

SESIÓN ORDINARIA No. 272-2019

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Quince Minutos del día Lunes 23 de setiembre del 2019 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores”.

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manrique Chaves Borbón
PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. María Isabel Segura Navarro
VICE RESIDENTA MUNICIPAL

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Nelson Rivas Solís
Dra.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

REGIDORES SUPLENTES

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señora	Elsa Vilma Núñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Distrito Primero
Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

AUSENTES

Señora	Laura de los Ángeles Miranda Quirós	Distrito Tercero
--------	-------------------------------------	------------------

ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
Sra.	Marcela Benavides Orozco	Secretaria Concejo Municipal a.i.
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

ACUERDO 1.

Alt N° 1. La Presidencia solicita alterar el Orden del Día para nombrar a la Sra. Marcela Benavides Orozco, como Secretaria del Concejo Municipal a.i., para efectos de la Sesión del Concejo, en sustitución de la Máster Flory Álvarez Rodríguez, por condiciones de salud de la Sra. Alvarez, por lo que somete a votación la alteración, la cual es **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO 2.

DE ACUERDO A LAS MANIFIESTACIONES EXPUESTAS POR EL LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR A LA SRA. MARCELA BENAVIDES OROZCO, COMO SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL a.i., EN SUSTITUCIÓN DE LA MÁSTER FLORY ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, PARA EFECTOS DE LA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL, POR MOTIVOS DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE LA SRA. ALVAREZ RODRÍGUEZ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

Se procede a dar un minuto de silencio por el fallecimiento de la madre de los compañeros Robert Matarrita, German Murillo, así como del exfuncionario Carlos Garita Mejía.

La Presidencia solicita alterar el Orden del Día para presentar a los miembros de la fuerza pública, quienes desean presentarse ante el Concejo Municipal, por lo que les da la palabra.

El Sr. Steven Trejos - Subdirector Regional de Heredia hace su presentación, e indica que a partir del 01 de setiembre él y el Sr. Rodrigo Araya por reestructuración les toco venir a Heredia, señala que tiene 23 años de servicios. Manifiesta que el trabajo que se ha hecho en Heredia ha sido muy bueno en conjunto con los funcionarios han realizado un gran trabajo que han en conjunto con las Municipalidades. Indica que es un honor de servir a la ciudadanía de Heredia, y se pone a la orden ya que la misión es ponerse al servicio, comenta que en la provincia de Heredia es la 2da y se están haciendo trabajos fuertes en Heredia.

Asimismo indica que estarán solicitando en las próximas sesiones, una audiencia para presentar el informe de gestión.

La Presidencia agradece a los señores de la Fuerza Pública por la presentación.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta N° 268-2019, del 12 de setiembre del 2019.

El Regidor David León indica que no puede decir que numero de página, ya que no está numerada, pero que en su intervención en la antepenúltima página después del acuerdo definitivamente aprobado, en su justificación de voto negativo en el segundo punto seguido donde dice “es un absurdo y más bien se insulta” es cambiar insulta por insultan, ya que no se refería a su persona.

ACUERDO 3.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA N° 268-2019, CELEBRADA EL JUEVES 12 DE SETIEMBRE DEL 2019.

2. Acta N° 269-2019, del 13 de setiembre del 2019.

ACUERDO 4.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA N° 269-2019, CELEBRADA DEL VIERNES 13 DE SETIEMBRE DEL 2019.

ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN

1. Representantes de los miembros de la Comisión de Mercado para el quinquenio.

- **MARÍA CAROLINA ALFARO DÍAZ UGALDE**

ACUERDO 5.

****LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SRA. MARÍA CAROLINA ALFARO DÍAZ UGALDE, CÉDULA 1-0942-0907, COMO REPRESENTANTE DE LOS INQUILINOS DEL MERCADO EN LA COMISIÓN RECALIFICADORA PARA EL PRÓXIMO QUINQUENIO, QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.**

ARTÍCULO IV: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

La Regidora Lauren Bolaños manifiesta por el Orden lo siguiente: “Según documento que se pasó de conocimiento del Pbro. Eduardo Fallas Mora Asunto: Presenta el permiso del Ministerio de Salud para realizar la celebración patronal del 22 al 23 de setiembre de 6 a 10 como hoy es 23 de setiembre quería que quedara en actas que ingreso el 18 del setiembre del 2019 según tramite del Ministerio de Salud N° 7608-2019, imposible que este Concejo Municipal lo pudiese analizar y aprobar presentándolo hasta esta fecha, un llamado de atención a los organizadores en el cumplimiento de los tiempos que maneja el Concejo Municipal.

La Presidencia indica que está totalmente de acuerdo, por eso lo dejó de conocimiento.

1. Daniel Fernando Quesada – Jefatura Servicio Cardiología
Asunto: Solicitud de permiso para realizar una carrera en conmemoración programa rehabilitación Cardíaca el 27 de octubre de 7 am a 10 am. (N° Doc. Rec. 374-19)

La Presidencia le solicita al representante del Servicio de Cardiología para que proceda a explicar.

La Sra. Cecilia Arroyo, señala que trabaja en el servicio cardiología, explica sobre el tema de la carrera, y la actividad que se va a realizar.

La Presidencia pide que aclare el recorrido.

La Sra. Cecilia Arroyo, manifiesta que tuvieron reunión con compañeros de estacionamiento y les indicaron dos posibles rutas, por lo que estaban estudiando las más adecuadas, y que no toco ruta nacional sino cantonales.

La Presidencia indica que les darán una autorización provisional para que continúe los trámites ante salud para que se deslicen a conseguir los permisos cuando los tengan y los hagan llegar con la solicitud definitiva con recorrido concreto y con los detalles.

El Alcalde señala que realmente es una actividad muy importante, en la misma se dan charlas, y no saben la fortaleza que da el hospital, por lo que darán apoyo de la Municipalidad, comenta además que hay una actividad en octubre el día mundial del corazón el 28 de setiembre, por lo que pide apoyo para esta actividad.

La Regidora Lauren Bolaños manifiesta lo siguiente: Se nos adjuntan dos rutas, una me imagino que es para la carrera y la otra me imagino que es para la caminata porque está como cortado, lo que no se puede detallar por supuesto son ni las calles ni las avenidas entonces considero que debe quedar en el acuerdo municipal que se nos detalle cuáles son las rutas? por qué a pesar de que la nota dice que son 5 km de carrera y dice que está adjunta la ruta sería como imposible decirle que yo las pude analizar porque ni siquiera me puedo ubicar en la imagen que está también borrosa, entonces que por favor si no se especifique en la siguiente presentación de los respectivos permisos que me imagino que el Hospital San Vicente de Paúl sabe cuáles son los permisos que requieren para una carrera, aunque no sea este de cobro o que no se vaya a lucrar, igualmente deben de cumplir con algunas disposiciones entonces que se nos adjunte las rutas para poder hacer la aprobación final

El Regidor David León indica que coincide con la Dr. Bolaños en la observación, por el trámite que debe seguir en el Concejo, cree que el problema no es solo la imagen, sino que tiene que estar de forma detallada por escrito las calles independientemente del acuerdo, señala que lo que planteo supone que se va a oponer a la autorización para el permiso definitivo y si deben de corregirse los errores, y es voluntad del concejo, si no se han corregido los problemas materiales en la solicitud de permiso se ven imposibilitados de dar autorización final, sino corrigen problemas a efectos de

presentar ante el Ministerio de Salud se los pueden denegar, por lo que quería hacer manifestaciones para que se consigne en acta.

La Regidora Maritza Segura los felicita e indica que es hermana de una paciente de Cardiología, es importante hay conciencia de charlas, y señala que ojala puedan trabajar las rutas cantonales y de su parte todo el apoyo y los felicita ya que solo los que han pasado por algo así tiene conciencia al respeto y así facilitar el trabajo.

La Sra. Arroyo indica que es importante la conmemoración ya que fue el primer programa a nivel nacional y agradece el gran apoyo de parte del municipio e indica que tienen un aire acondicionado espectacular, unas máquinas que les había dado la Municipalidad y esto hace que el trabajo se haga menos difícil cuando hay apoyo. Asimismo señala que tomaran en cuenta las recomendaciones.

El Regidor Nelson Rivas señala que él ha venido manifestando en el Concejo y en comisiones cuando tengan que ver con permisos ya que pareciera que hay desinformación de personas que quieren llevar a cabo actividades y la poca información que tiene sobre el trámite para llevar a cabo y hacer efectivos los permisos, considera que lo más prudente es que lleguen a la Secretaria y les den la información, ya que ha notado la poca información en trámites, y es un hecho en caso típico de solicitudes que se plantean al concejo no han pasado por un filtro donde se le dé información y piensa que en las secretaría se le debe dar información.

La Sra. Arroyo indica que es la primera carrera que van a realizar y no tenían idea de los trámites.

El Regidor Minor Meléndez manifiesta que le parece excelente pero le preocupa ya que hay un decreto ejecutivo, en que cada institución tiene 22 días para dar trámites, ha habido entravamiento en cuanto a la tramitología en instituciones, están haciendo lo más expedito, pide un favor para que tomen en cuenta al Sr. Luciano Ortíz, asimismo les agradece por el esfuerzo e indica que en lo que él pueda ayudar con gusto.

La Sra. Arroyo, señala que el Sr. Luciano Ortíz, es una de las personas más increíbles, tiene un carisma y se ha preocupado por los seres humanos y más por los de Heredia

El Regidor David León manifiesta a las y los heredianos que este Concejo Municipal es quien asigna los presupuestos del municipio, que en Sesión Extraordinaria 268-2019, se aprobó presupuesto, no es solo competencia de la administración sino del Concejo definir las donaciones a instituciones del estado, ha sido constante que el pueblo herediano no separa que el Concejo está detrás de estos aportes a los diferentes instituciones del estado.

Asimismo indica que han aprobado donaciones no solo del hospital sino de otras instituciones, y que no solo existe la figura de la Alcaldía, sino de regidores, síndicos, concejales de distrito y es importante que la ciudadanía entienda las competencias que tienen los diferentes cargos de elección popular y a veces la labor pasa desapercibida y los logros quedan secuestrados por la figura de la alcaldía y ha sido el Concejo por voluntad de regidores que han hecho donaciones al estado.

La Sra Arroyo señala que no sabía, que no conocía sobre esto, e indica que les agradece y los felicita de cómo tienen la provincia.

La Presidencia indica que es muy importante el aporte de los regidores, que efectivamente le preguntaban y el explico que el Concejo es quien toma los acuerdos y la administración es quien las ejecuta y hay desconocimiento de la población, señala que la participación de los Concejos han sido invisibilizados en el común denominador del pueblo, y se tiene desconocimiento y respaldan el quehacer municipal, van creando cultura, de la importancia de los Concejos Municipales, siempre está para ayudar en buenas causas.

ACUERDO 6.

VISTA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR LA AUTORIZACIÓN PROVISIONAL AL SEÑOR DANIEL FERNANDO QUESADA – JEFATURA SERVICIO CARDIOLOGÍA, PARA REALIZAR UNA CARRERA EN CONMEMORACIÓN DEL PROGRAMA REHABILITACIÓN CARDIACA, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL 2019 DE 7 AM A 10 AM, ESTO A EFECTO DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE EL MINISTERIO DE SALUD; LA

APROBACIÓN CONFORME AL DECRETO 28643-S-MOPT-SP NECESARIA PARA EVENTOS MASIVOS. UNA VEZ QUE LA PARTE GESTIONANTE OBTENGA LA AUTORIZACIÓN DE ESE MINISTERIO, DEBERÁ REMITIR COPIA ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL A EFECTO DE QUE SE LE OTORQUE EL PERMISO DEFINITIVO, ASÍ COMO LOS DEMÁS PERMISOS RESPECTIVOS.

b) INDICARLE AL GESTIONANTE QUE DEBERÁ PRESENTAR LA RUTA POR DONDE SE REALIZARÁ LA CARRERA, EL CUAL DEBE INCLUIR LOS PUNTOS DE LAS CALLES, AVENIDAS Y COORDENADAS.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Zaira Doninelli F. – Departamento de Coordinación – Inst. Cosvic
Asunto: Solicitud de permiso para realizar una actividad con los estudiantes de Criminología el 4 de octubre de 6:00 pm a 8 pm, en el Parque Central.

La Sra. Zaira Doninelli procede hacer explicación sobre la actividad que van a realizar.

El Regidor David León indica que conociendo esta solicitud, le parece que no requiere ir al Ministerio de Salud, ni requiere de ningún permiso adicional, y en ese sentido su interpretación, no se requería más de la voluntad del Concejo, y le solicita a la Asesora Legal que lo corrija y oriente si está mal interpretando el marco jurídico. Señala que solo le preocupa el asunto de la electricidad, y no es por la no voluntad de colaborar, sino por el acuerdo que aún tiene vigente en cuanto al suministro de electricidad, donde había acordado el concejo que no se podría distribuir electricidad, se ha debatido este tema y han llegado a la conclusión de derogar ese acuerdo para que cualquier institución que requiere de la electricidad la pueda utilizar, y considera que deberían derogar ese acuerdo lo más pronto posible, y ante esa ausencia se autorice el acuerdo y si antes de la de la actividad se les podría notificar que se podrán utilizar.

Asimismo aprovecha la oportunidad de solicitarle a la presidencia que se haga una propuesta de derogación del acuerdo y se respalda y se pueda utilizar el servicio eléctrico.

La Asesora Legal del Concejo indica que ante la intervención del Regidor David León y su consulta es un evento, podría ser catalogado como actividad espontánea, si viene y solicitan permiso, si requieren hacer trámites ante salud y no podría autorizar si hay conglomeración de personas y así ocuparía permiso, considera que es un asunto que el organizador lo pueda plantear como espontánea, manifiesta que en cuanto al tema de la moción, el Alcalde le pidió que revisara acuerdo con el Sr. Adrian Arguedas y el mismo se está revisando ya que el uso de los medidores es mínimo, justifica que pueda estar abiertos para esos eventos, y lo podrían presentar la próxima semana, y pueda estar abierto a esos eventos.

La Regidora Laureen Bolaños manifiesta lo siguiente; “_ Yo iba en esa misma línea de que más bien le solicite un criterio a la asesora y coincido en que es un evento en el que no se debería de pedir permiso sino es una actividad espontánea, es de 6 a 8, cuentan hasta con la coordinación con Fuerza Pública y Cruz Roja adicional según la nota, están previniendo. Decir que a mí me da una pena enorme y una gran vergüenza como regidora que hayan denuncias en que no se puede utilizar el kiosco por parte de la Sinfónica de Heredia por los olores tan insoportables que hay, yo no sé si es que la gente estará defecando o está orinando en el kiosco, pero tuvieron que hacer su presentación debajo del árbol porque no se podía estar ahí, imagínesen en la vergüenza que me daría a mí que llegase un permiso donde este Consejo Municipal preste el kiosco para que lo puedan utilizar y no se pueda utilizar; yo no sé si la gente que lo usó de la iglesia, que estuvo en una actividad anteriormente cómo hizo para estar ahí? o qué es lo que está pasando entonces señor Presidente le pido por favor que hagamos un llamado de atención porque la administración cuenta con personas que limpian las áreas públicas y entonces cómo se presenta este problema de personas que están orinando o defecando en esa área, que se haga entonces la limpieza porque aparte de que es un edificio patrimonio histórico también no es de recibo que el área se use para este tipo de cosas sabiendo que se cuenta con unas baterías de baños y si esto sucede en la noche por personas de la calle entonces que se tomen las medidas del caso, porque si me da muchísima vergüenza.

La Sra. Zaida Doninelli corrige que la actividad sería de 6 a 9 pm, es en horario de estudiantes, y que tiene presencia de la Cruz Roja y Comandancia.

La Presidencia indica que lo más prudente es sacar el punto de agenda para que en forma espontánea hagan la actividad.

ACUERDO 7.

VISTA LA SOLICITUD DE LA SRA. ZAIRA DONINELLI, DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DEL INSTITUTO COSVI, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: EXCLUIR ESTE PUNTO DE LA AGENDA EN VISTA DE QUE ES UNA ACTIVIDAD EXPONTANEA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. a) Marcela Alvarado Mora
Asunto: Presenta el permiso del Ministerio de Salud para realizar una caminata canina, feria de salud y recreación animal, el 6 de octubre de 8:00 am a 3.00 pm.

La Sra. Marcela Alvarado procede a explicar la actividad de la caminata.

La Regidora Laureen Bolaños manifiesta lo siguiente: Yo sí quería primero que nada saber porqué en la primer caminata 2018 no se solicitó el certificado veterinario operacional? recalcar de que el trámite N° 7614- 2019 del Ministerio de Salud apunta de que no puede haber quema de pólvora, ni venta alimentos fuera del área autorizada. Quiero saber si son calles cantonales? Que se tomará como aporte de esta regidora que el Hospital de Heredia tiene un programa de perros de asistencia que trabajan en Pediatría en algún momento se pudiera tener una alianza con el hospital y se pudiera dar a conocer ese tipo de trabajo que hace el Hospital de Heredia enfocados a la parte del trabajo con animales, me llama la atención y me preocupa mucho porque en la sesión N°027 - 2019 del martes 3 Agosto del 2019 la Junta Directiva del Comité Deportes y Recreación da permiso para hacer uso del área de la cancha de básquet para la inscripción de este tipo de actividad o sea está prestando las instalaciones para el 6 de octubre, el plan de acción del Comité de Deportes y Recreación de Heredia según informe para auditoría interna AI- 03 -2019 del 30 Julio 2019 en el folio 0000064 se habla de la personalidad jurídica instrumental que tienen los comités cantonales de deporte y recreación de hecho viene un criterio jurídico del abogado que contrató el comité deportes y se especifica sobre el cuidado que hay que tener sobre el préstamo de las instalaciones del Comité de Deportes para actividades que no sean alusivas a que no estén en relación directa con el deporte según lo dispuesto en algunos articulados y en la ley general de la Administración pública entonces me preocupa porque ya se ha escuchado algunas denuncias sobre el préstamo de las instalaciones en el Barreal para las fiestas patronales y cómo quedó deteriorado el lugar entonces yo quisiera saber por medio de la asesora jurídica de este Consejo porque esta parte me preocupa sobre ese acuerdo que tomó el comité de deportes que vaya a contravenir lo que se está diciendo en el plan de acción y según el criterio jurídico que dio el asesor legal en el folio 0000064 y también me llama la atención que venga dentro de las actividades la firma de un convenio que no tenemos, volvemos a lo mismo se hace la firma de algo que nosotros no hemos analizado, quería saber cuál es la diferencia entre un convenio y una carta de entendimiento?

La Asesora Legal del Concejo explica que el Comité Cantonal está dando autorización para la inscripción de las caminatas , no se escapa de la recreación si piensan que no es actividad de recreación y puedan dar o denegar el permiso, indica que han venido otras actividades distintas, que el Comité no le está pidiendo utilizar instalaciones por actividades afines , que en cuanto al tema jurídico es decisión si se da a los órganos de la administración pública y carecen de patrimonio propio y tienen ámbito de sus competencia, personalidad jurídica instrumental, por eso los presupuestos los aprueba ellos.

Señala además que otro tema el documento se presenta como carta de entendimiento, hay organizaciones que usan la figura de carta, si viene contenido es un convenio intercambio de servicios y prestaciones de donde se establece políticas, es un convenio no pueden desacatarlas como si no fueron convenios. Indica que la Asesoría Legal ante la solicitud de la Regidora Laureen Bolaños, presentó recomendaciones de mejoras que revisó con la Licda. Isabel Sáenz, y que se refieren a aspectos como no personalizar a un funcionario específico si no que se diga que es el titular de Bienestar animal, y ambas asesoría indicaron que el tema queda así , así como la fiscalización que la ejecuta la oficina de bienestar animal debería ser la dirección y que en el correo que envió la Regidora Laureen Bolaños, la recomendación era eliminar el considerando sétimo , y que sobre los viáticos, estás solicitando excluir considerando la cláusula 2 y 3era.

La Regidora Laureen Bolaños indica : No me queda muy claro porque si bien es cierto puede ser una actividad recreativa la actividad la está llevando a cabo el municipio no la está llevando el comité de deportes, lo que me preocupa es que como es una cancha de básquet y ese día aunque haya un permiso y llega gente que quiere ir a jugar utilizar el espacio para basket porque es una cancha de

básquet no se puede utilizar porque hay una actividad o inclusive se moleste porque hayan hasta orina y heces de animales en el lugar , entonces sólo me preocupa , yo no estoy en contra de la actividad vuelvo a aclarar, ahora como es una actividad vuelvo a repetir del municipio no es nadie más es el municipio que lo organiza y se invierten recursos institucionales entonces la asesora legal también por medio del correo me asesoraba porque la consulta era qué pasa si ya hay un dictamen de una auditoría en el 2015 respecto a los patrocinadores respecto a actividades que hace el municipio con esta actividad que es organizada por el municipio , entonces me decía y me asesoraba que debe llevarse un registro de lo que se invierte inclusive aunque sea la policía municipal la que va a participar en la actividad que es lo que venía en la nota igual tiene que dar un reporte de las horas extras así como de los funcionarios que van a trabajar justificando estas horas; por otra parte también aunque hay una proyección comercial porque se dice la nota que van a venir varias empresas a dar no sé productos o a venderlos o obsequiar un kit entonces tiene que haber un contrato de patrocinio que respalde la relación entre municipio y los terceros como lo indicó la Contraloría General de la República en el 2015 entonces son los aspectos que me preocupa si fuera una caminata que la ejecuta una asociación yo creo que no habría como mucho problema porque no estaría como enfocado digamos a estos temas del contrato- patrocinio, o dónde provienen esos kits que van a regalar a las personas y si se dio la vez pasada en la primera caminata un registro de lo que se invirtió si se presentó al Consejo Municipal ese registro o a quién se le debe presentar?

La Asesora Legal indica que efectivamente el contrato de patrocinio son prácticas que se establecen por la Vicealcaldía, en cuanto a poner vallas se debe hacer contrato de patrocinio, en términos de la Contraloría, e informe de la Auditoría. Asimismo indica que consulto a Marcela Alvarado sobre los temas de contrato si iban a tener contrato de patrocinio, le informo que tiene respaldo todos los contratos para que participen en el evento si el concejo lo tiene a bien, de avalar la realización de la actividad de usar la cancha de básquet , no está fuera de sus competencias y además daría respaldo de la actividad para que no exista preocupación de uso de bien de que no sea jugar basket, efectivamente no siempre se usa para eso si para la recreación y deja constando el tema de patrocinio es importante y la Licda. Isabel Saénz lo revisa con la Vicealcaldía.

La Regidora Maritza Segura manifiesta que el año pasado no pudo asistir pero fue todo un éxito y que de su parte tendrán apoyo total, indica que en la cancha han tomado medidas, se ha coordinado los contratos de patrocinios, se ha hecho con legal. Asimismo la felicita ya que sabe que viene trabajando en eso se coordina los kits, la limpieza, manifiesta que espera asistir y acompañarla este año.

La Presidencia indica que las observaciones de la Regidora Lauren Bolaños, a la carta son justificadas por las dos asesorías y son muy oportunas.

b) Carta de entendimientos entre la Municipalidad de Heredia y la Asociación Humane Society International Latin America.

CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y LA ASOCIACIÓN HUMANE SOCIETY INTERNATIONAL LATIN AMERICA

La MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, cédula jurídica tres- cero uno cuatro- cero cuatro dos cero nueve dos, en adelante la "MUNICIPALIDAD", representada en este acto por JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO, mayor, divorciado, Máster en Administración de Negocios, cédula de identidad nueve-cero cuarenta y nueve- trescientos setenta y seis, vecino de Mercedes Norte de Heredia, en condición de Alcalde Municipal, declarado así mediante resolución del Tribunal Supremo de Elecciones No. 1311-E11-2016 de las diez horas con cuarenta y cinco minutos del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, juramentado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria Solemne uno- dos mil dieciséis, celebrada el primero de mayo de dos mil dieciséis, con suficientes facultades para este acto y la Asociación Humane Society International Latin America, en adelante denominada HSI LA, cédula jurídica número 3-002-369166, representado en este acto por la señora Andrea Borel, mayor, divorciada, Bióloga, cédula de identidad 8-008-70264, vecina de Escazú, en calidad de Directora Ejecutiva, con las facultades conforme a lo dispuesto en XXXX y

Considerando:

PRIMERO: Que de conformidad con los artículos 4 inciso f), 13 inciso e), 17 inciso n) del Código Municipal, la MUNICIPALIDAD dentro de sus atribuciones puede concertar con personas o entidades nacionales o extranjeras pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

SEGUNDO: Que la Ley de Disposiciones sobre la Matrícula y Vacunación de Perros, N° 2391 del 2 de julio de 1959, otorga a las Municipalidades la responsabilidad de velar por aquellos animales que deambulen por las calles del Cantón.

TERCERO: Que HSI LA es un ente internacional de Humane Society of the United States, organización con más de 65 años de experiencia en temas y programas de bienestar animal y más de 12 millones de miembros a nivel mundial que respaldan los proyectos ejecutados en materia de bienestar animal.

CUARTO: El bienestar animal es un tema global de creciente importancia en países en vías de desarrollo, donde las instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales, juegan un papel clave para establecer mejoras en temas alrededor del bienestar animal.

QUINTO: Que en razón de lo anterior, HSILA como filial latinoamericana, tiene acceso a expertos en gran diversidad de temas de bienestar animal, entre los que se encuentran expertos en campañas de esterilización internacionales, además en evaluación de criaderos de perros y gatos así como en el manejo de legislación de dichos temas. También dispone de personal con gran cantidad de experiencia en el desarrollo de protocolos en diversas áreas de bienestar animal. Adicionalmente tiene otra variedad de expertos disponibles en oficinas alrededor del mundo en temas de crueldad animal en animales de compañía y vida silvestre.

SEXTO: Que HSI LA desea colaborar con la Municipalidad de Heredia a efectos de implementar programas de apoyo relacionados al bienestar animal que persigan cumplir los objetivos establecidos en el plan de trabajo de la Municipalidad.

Con base en estas consideraciones acordamos en suscribir el siguiente Convenio

CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y LA ASOCIACIÓN HUMANE SOCIETY INTERNATIONAL LATIN AMERICA (HSILA) PARA FORTALECER Y APOYAR PROGRAMAS DE BIENESTAR ANIMAL EN COSTA RICA

Cláusula Primera: Objetivos

Realizar en forma conjunta el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Establecer estrategias y mecanismos de coordinación conjunta para prevenir y mitigar situaciones de maltrato animal en animales de compañía, vida silvestre en el cantón de Heredia y atención de animales en desastres naturales en Costa Rica.
- Fortalecer los programas de bienestar animal de conformidad con las capacidades presupuestarias de cada institución, a través de capacitaciones y asesorías dentro y fuera de Costa Rica para la implementación de proyectos en animales de compañía y vida silvestre.
- Compartir experiencias y conocimientos del *Programa Heredia Deja Huella* de la Municipalidad de Heredia liderado por Marcela Alvarado con otros municipios en los diferentes países en que HSI LA trabaja y apoya.

Cláusula Segunda: Mecanismos para la ejecución.

- En conjunto con la persona titular del puesto Encargado de Bienestar Animal de la Municipalidad de Heredia y HSI LA se crearán diferentes acciones, entre ellas capacitaciones a empleados, funcionarios públicos, rescatistas, asociaciones de bienestar animal, etc.
- En conjunto con la persona titular del puesto Encargado de Bienestar Animal de la Municipalidad de Heredia y HSI LA se llevarán a cabo ferias de salud y campañas de educación para promover el control de población dentro y fuera del cantón de Heredia.
- La Municipalidad de Heredia bajo la coordinación de la persona titular del puesto Encargado de Bienestar Animal de la Municipalidad de Heredia dispondrá de personal y recursos para apoyar emergencias con animales en situaciones de desastres naturales dentro y fuera del cantón de Heredia.
- En conjunto con la persona titular del puesto Encargado de Bienestar Animal de la Municipalidad de Heredia y HSI LA se promoverá e incentivará el intercambio de experiencias del *Programa Heredia Deja Huella* con otros municipios en otros países en los que HSI LA trabaja y apoya y viceversa.

Los compromisos que se adoptan por parte del Municipio en esta Cláusula Segunda de la presente Carta de Entendimiento se ejecutarán siempre y cuando estén dentro de las posibilidades

presupuestarias y planes operativos del Municipio, y siempre y si están conforme con la normativa reglamentaria vigente en el Municipio.

Cláusula Tercera: Compromisos.

La Municipalidad de Heredia se compromete a:

- Informar en forma oportuna a HSI LA de alguna situación/caso de crueldad que requiera asesoría y/o apoyo técnico, o capacitación que se presente en el Municipio, para el asesoramiento y/o atención.
- Brindar los espacios físicos y recursos humanos (audiovisuales, sonidos, auditorios, etc.) para realizar capacitaciones, campañas de salud y/o de educación en el Cantón de Heredia.
- Brindar recurso humano y/o vehicular en situaciones de desastre natural en cualquier parte del país.
- Desarrollo de campañas informativas y educacionales sobre el bienestar animal y tenencia responsable en animales de compañía y vida silvestre, además de divulgar dichos talleres por medio de redes sociales, volantes y perifoneo.
- Mejorar el conocimiento general de la población en el cantón en el tema de bienestar animal en animales de compañía y vida silvestre mediante capacitaciones, talleres, campañas, etc.
- Capacitación para las diversas entidades gubernamentales presentes en el cantón de Heredia que tienen injerencia en el tema tanto en animales de compañía como en vida silvestre.
- Permitir el intercambio de experiencias del *Programa Heredia Deja Huella* en otros países en los que HSI LA trabaja en la región latinoamericana.

HSI LA se compromete a:

- Brindar asesoría técnica y capacitación al *Programa Heredia Deja Huella* de la Municipalidad de Heredia en el tema de bienestar animal en animales de compañía y vida silvestre. La logística para realizar dichas capacitaciones deberá ser asumida por Municipalidad de Heredia.
- Capacitar y/o asesorar al encargado del *Programa Heredia Deja Huella* en el tema de bienestar animal en animales de compañía y vida silvestre.
- HSI LA podrá solicitar el apoyo presencial del encargado del programa Heredia deja Huella a otros municipios en los países que HSI LA trabaja para el intercambio de experiencias y conocimientos.
- Brindar capacitaciones para la realización de campañas de castración para perros y gatos en el Cantón de Heredia y la formación de líderes para temas relacionados con el bienestar animal.
- Brindar capacitaciones y/o asesoría técnica en el tema de crueldad animal al encargado del *Programa Heredia Deja Huella* y en la formación de líderes para temas relacionados con el bienestar animal en animales de compañía y vida silvestre.
- HSI LA está autorizada para recibir donaciones que apoyen los proyectos desarrollados en común con la Municipalidad de Heredia de empresas y/o personas con actividades lucrativas, las cuales podrán ser deducibles como gasto de las rentas brutas de sus donantes, de conformidad con los artículos 8 inciso g y 12 inciso K de la Ley No. 7092 Ley del Impuesto sobre la Renta y de su reglamento.

Obligaciones conjuntas

- Apoyar iniciativas conjuntas en temas de bienestar animal en animales de compañía y vida silvestre en el cantón de Heredia y en otros cantones del país.
- Apoyar en la elaboración de planes de trabajo y coordinar el desarrollo de actividades acorde con las áreas de cooperación establecidas y/ los objetivos del Convenio.

- Establecer un proceso de información, coordinación y seguimiento de los resultados de las actividades que se ejecuten en el marco de este Convenio.
- Coordinar y planificar la toma de decisiones para la ejecución de acciones, que permitan llevar a cabo el presente Convenio.
- Propiciar la sistematización y divulgación de la información generada producto de los diferentes procesos que se desarrollen en los dos programas, el de HSI LA y el *Programa Heredia Deja Huella* de la Municipalidad de Heredia.
- Otorgar los respectivos créditos en aquellos casos en los que, producto de la colaboración y cooperación derivadas de este convenio, se divulgue o publique información de cualquier índole.
- Podrán celebrarse convenios con la participación de otras entidades multilaterales o bilaterales de cooperación técnica y de ayuda financiera; o de Gobiernos de países interesados en apoyar los proyectos o en la replicabilidad de los mismo fuera del país; o con entidades privadas cuyos objetivos sean compatibles con los de ambas partes, si así se juzga conveniente y necesario para el desarrollo del proyecto por quienes suscriben el presente convenio.
- Cada una de las partes del Acuerdo se compromete a reconocer a las otras sus contribuciones para la ejecución de las actividades pactadas, en las publicaciones, informes, material informativo, mensajes y cualquier otro medio de difusión de estas actividades.

Los compromisos que se adoptan por parte del Municipio en esta Cláusula Tercera de la presente Carta de Entendimiento se ejecutarán siempre y cuando estén dentro de las posibilidades presupuestarias y planes operativos del Municipio, y si están acordes a la normativa reglamentaria vigente en el Municipio

Cláusula Cuarta: Responsables:

- Se establece una Coordinación Ejecutiva entre ambas entidades conformada por un representante de la Municipalidad de Heredia y uno del Programa de Animales de Compañía de HSI LA y otro del Programa de Vida Silvestre de HSI LA. La Municipalidad designa esta representación el Lic. Francisco Sánchez Gómez, en su condición de Director de la Dirección de Servicios e Ingresos, o en su defecto, a quien ejerza ese cargo, quienes se encargarán de la conducción de esta coordinación, bajo una visión integral de los temas de abarquen el bienestar animal.

Cláusula QUINTA: Vigencia.

- Esta carta de entendimiento tiene una vigencia de cinco años contados a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo renovarse automáticamente por períodos iguales a menos que una de las partes manifieste su deseo de rescindirlo y para lo cual deberá hacerlo mediante comunicación escrita con al menos tres (3) meses de anticipación a la fecha de su vencimiento. Queda a salvo la facultad administrativa de HSI LA y de la MUNICIPALIDAD de rescisión unilateral por razón de imperio, de interés o conveniencia pública.

Cláusula SEXTA: Legitimación.

- Mediante Sesión ordinaria número *****del día del mes de dos mil diecinueveel Alcalde Municipal fue debidamente autorizado para la suscripción de la presente Carta de Entendimiento.
- En fe de lo anterior, los representantes firmamos dos ejemplares originales de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Heredia el día

MBA. JOSE MANUEL ULATE AVENDAÑO
ALCALDE MUNICIPAL

CANTON DE HEREDIA

ANDREA BOREL BOREL
DIRECTORA EJECUTIVA
HUMANE SOCIETY INTERNATIONAL LATIN AMERICA
HUMANE SOCIETY INTERNATIONAL LATIN AMERICA

ACUERDO 8.

ANALIZADO EL PUNTO A) Y EN VISTA QUE SE ADJUNTA LA AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA EVENTOS MASIVOS, FERIAS TURNOS Y SIMILARES MS-DRRSCN-DARSH-3049-2019 EXTENDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PERMISO DEFINITIVO SOLICITADO POR LA SEÑORA MARCELA ALVARADO MORA, DE LA OFICINA DE BIENESTAR ANIMAL, PARA REALIZAR UNA CAMINATA CANINA, FERIA DE SALUD Y RECREACIÓN ANIMAL, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL 06 DE OCTUBRE DEL 2019, DE 8:00 AM A 3:00 PM.

****ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 9.

ANALIZADO EL PUNTO B) Y DE ACUERDO A LAS PROPUESTA REALIZADA POR LA REGIDORA LAUREEN BOLAÑOS QUESADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a) APROBAR LA CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y LA ASOCIACIÓN HUMANE SOCIETY INTERNACIONAL LATIN AMERICA CON LOS RECOMENDACIONES DADAS POR LA REGIDORA LAUREEN BOLAÑOS, Y A LAS CUALES LE DIERON FUNDAMENTO JURÍDICO LAS DOS ASESORÍAS LEGALES.

B) AUTORIZAR AL MÁSTER JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL, A LA FIRMA DE LA MISMA.

****ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Yadira López Álvarez – Presidenta ADECLA
Asunto: Solicitud de permiso para realizar el Festival Navideño Aurora Brilla, el sábado 14 de diciembre de 1:00 pm a 10:00 pm. (Nº Doc. Rec. 378-19)

La Presidencia manifiesta que al igual que se hizo el año pasado es dar a autorización provisional para que realice gestiones pertinentes ante Salud, Cruz Roja y Fuerzas Pública y se le de ratificación en forma definitiva.

La Regidora Laureen Bolaños, indica lo siguiente: Estaba tratando de consultar la regidora Nelsy Saborío para que queden en actas que éstas son calles entonces calles cantonales?

El Alcalde señala que espera el voto por unanimidad, esa señora se ha movido mucho en esa actividad, es una actividad muy linda y pide apoyo total para actividad.

ACUERDO 10.

VISTA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR LA AUTORIZACIÓN PROVISIONAL A LA SRA. YADIRA LÓPEZ ÁLVAREZ, PRESIDENTA ADECLA, PARA REALIZAR EL FESTIVAL NAVIDEÑO AURORA BRILLA, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL SÁBADO 14 DE DICIEMBRE DEL 2019, DE 1:00 PM A 10:00 PM. ESTO A EFECTO DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE EL MINISTERIO DE SALUD; LA APROBACIÓN CONFORME AL DECRETO 28643-S-MOPT-SP NECESARIA PARA EVENTOS MASIVOS. UNA VEZ QUE LA PARTE GESTIONANTE OBTenga LA AUTORIZACIÓN DE ESE MINISTERIO, DEBERÁ REMITIR COPIA ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL A EFECTO DE QUE SE LE OTORQUE EL PERMISO DEFINITIVO, ASÍ COMO LOS DEMÁS PERMISOS RESPECTIVOS.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Maritza Segura, manifiesta que en vista de que viene informe de becas pide que se altera para verlo, para que los compañeros de la administración puedan retirarse.

Receso a partir de las 7:54 se reanuda a las 8:06 pm.

El Regidor David León solicita que se conozca moción para que la Regidora Ana Yudel participe en el foro Santander el lunes 30 de setiembre.

ACUERDO 11.

ALT N° 2. La Presidencia solicita alterar el Orden de Día para conocer Informe N° 52 de la Comisión de Becas y moción presentada por el Regidor David León Ramírez y secundada por las Regidoras Laureen Bolaños Quesada, Minor Meléndez y Nelson Rivas, Ana Yudel Gutiérrez, por lo que somete a votación la alteración, la cual es **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

- 1) Informe N° 52-2019 AD 2016-2020 de la Comisión de Becas

Presentes:

Maritza Segura Navarro - Regidora Propietaria, presidente.
Nelson Rivas Solís - Regidor Propietario, Secretario.
Manrique Chaves Borbón - Regidor Propietario

Invitados y Secretaria de Comisiones:

Licda. Priscila Quirós Muñoz - Asesora Legal del Concejo Municipal
Daniel Trejos Avilés - Regidor Propietario
María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión Especial de Becas rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el día lunes 09 de setiembre del 2019 al ser las diecisiete horas con treinta minutos.

1. Remite: SCM-1616-2019.
Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.
Sesión N°: 265-2019.
Fecha: 02-09-2019.
Asunto: Informe de formato digital de becas. **AMH-1057-2019.**

Texto del oficio MH-OIEG-287-2019 suscrito por la MSc. Estela Paguaga Espinoza – Coordinadora Oficina Igualdad, Equidad y Género:

“Reciba un cordial saludo. Conforme a traslado de oficios SCM-1458-2019 y SCM-1459-2019, recibidos en esta oficina el día 14 de agosto del año en curso, procedo a remitir información requerida.

Ambos documentos informan el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. Doscientos sesenta-dos mil diecinueve, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, en el que se solicitó la devolución de los oficios: MH-OIEG-146-2019, MH-OIEG-157-2019, MH-OIEG-174-2019, MH-OIEG-194-2019, MH-OIEG-203-2019, MH-OIEG-220-2019, MH-OIEG-232-2019, MH-OIEG-183-2019, MH-OIEG-217-2019, MH-OIEG-253-2019, MH-OIEG-258-2019 correspondientes a informes con recomendación técnica del programa de Becas Municipales para que la información remitida se presentara en el siguiente formato:

“...Para que se presente una propuesta donde se enlisten las recomendaciones de aprobación en formato de cuadro (Listado) y en un formato de prosa, se remitan por aparte, en un informe independiente del otro, los casos en los que se determinaron recomendaciones de denegatoria, para que se detalle caso por caso cada recomendación, indicando el nombre del estudiante, número de identificación, nivel educativo, motivos de manera sucinta por los cuales se deniega la solicitud de beca con el respectivo número de informe técnico de la trabajadora social, según conste en el expediente administrativo”.

En este contexto, adjunto lo solicitado, por lo que anexo a este oficio encontrará el cuadro utilizado anteriormente que consiste en un listado de los casos con la variante que solamente incluye resultados en los que se recomendó denegar el beneficio de beca –tal y como ha sido solicitado-. El cuadro incluye las siguientes columnas: número de solicitud (formulario), número de identificación,

nombre de la persona solicitante, recomendación, criterio (breve), nivel educativo y número de informe técnico que sustenta la recomendación.

Así mismo, se adjunta en formato digital un informe para cada caso, con la misma información supra citada pero en formato de prosa, tal y como ha sido requerido. Cada informe, en el archivo digital ha sido nombrado de acuerdo al consecutivo de Informe Técnico correspondiente y los mismos se adjuntan en versión PDF y Word para lo que corresponda. Para mayor facilidad, estos documentos han sido organizados por carpetas con el respectivo número de informe o corte enviado al Concejo Municipal. Cabe señalar que a pesar de que en el acuerdo no se solicitan en este formato los informes 12 y 13 se procede a incorporar toda la información con el fin de homologar los formatos solicitados.”

#	# Solicitud	Identificación	Nombre de la persona solicitante	Recomendación	Nivel educativo	Informe técnico
1	14	119700569	Zelaya Fernández Kristel Noelia	Sí	Secundaria	ITS-528-2019
2	22	120620870	Hidalgo Rivera Brandon Jesús	Sí	Primaria	ITS-015-2019
3	26	209220093	Jiménez Pérez Derek Fabricio	Sí	Primaria	ITS-018-2019
4	28	119680532	Cerdas Quesada Jesús Gabriel	Sí	Secundaria	ITS-473-2019
5	29	120720996	Quesada Centeno Ariadna Julissa	Sí	Primaria	ITS-529-2019
6	38	119750986	Cruz Morales Justin Bayardo	Sí	Secundaria	ITS-025-2019
7	49	402630227	Sequeira Pérez Gabriel	Sí	Secundaria	ITS-030-2019
8	50	120890744	Chaves Reyes María Mercedes	Sí	Primaria	ITS-035-2019
9	69	119281749	Torres Araya Nicole Valeria	Sí	Secundaria	ITS-048-2019
10	75	120110945	Viales Raudez Brandon Andrés	Sí	Primaria	ITS-052-2019
11	85	402690608	Angulo Tijerino Josue	Sí	Secundaria	ITS-060-2019
12	89	402980891	Pereira Molina Keykel Faubricio	Sí	Primaria	ITS-062-2019
13	90	402870049	Byron Steve Rodriguez Astúa	Sí	Primaria	ITS-063-2019
14	105	402770843	Hernandez Fernandez Isaac	Sí	Primaria	ITS-072-2019
15	116	402810734	Gonzalez Arias Mariana	Sí	Primaria	ITS-075-2019
16	117	402660591	Hernandez Zumbado Sebastian	Sí	Secundaria	ITS-530-2019
17	118	402700408	Garita Villalta Kiany	Sí	Primaria	ITS-076-2019
18	126	119990163	Avendaño Mendez Fiorella	Sí	Primaria	ITS-087-2019
19	129	901210957	Wilson Rojas Emily	Sí	Secundaria	ITS-088-2019
20	162	402890784	Quiros Solano Danixa	Sí	Primaria	ITS-105-2019
21	174	402660975	Montoya Sanchez Bybiana	Sí	Secundaria	ITS-116-2019
22	192	155828294920	Howard Alvarado Lundy Alice	Sí	Secundaria	ITS-531-2019
23	210	402580062	Castro Obando Bryan	Sí	Secundaria	ITS-247-2019
24	212	120790625	Morales Avendaño Sebastián Josué	Sí	Primaria	ITS-533-2019
25	213	402710133	Ramirez Rojas Mayron	Sí	Secundaria	ITS-131-2019
26	215	402600555	Varela Cano Walter	Sí	Secundaria	ITS-130-2019
27	216	402620538	Gutierrez Rivera Maria Fernanda	Sí	Secundaria	ITS-129-2019
28	217	119340214	Zamora Elizondo Allan	Sí	Secundaria	ITS-128-2019
29	218	C02525455 (Número de pasaporte).	Casco Torrez Yordin	Sí	Primaria	ITS-310-2019
30	220	402730628	Berrocal Villalobos Britany	Sí	secundaria	ITS-534-2019
31	225	402790277	Blanco Lopez Ernesto Alexander	Sí	Primaria	ITS-132-2019
32	226	402910725	Hernandez Ulloa Isabella	Sí	Primaria	ITS-133-2019
33	229	402850793	Coca Mena David	Sí	Primaria	ITS-134-2019
34	230	402740639	Quiros Orozco Itan	Sí	Primaria	ITS-135-2019
35	237	402780167	Mora Sanchez Keylor	Sí	Primaria	ITS-141-2019
36	238	120050593	Galeano Mora Saúl	Sí	Primaria	ITS-474-2019
37	241	403000150	Rodríguez Castillo Mía Elena	Sí	Primaria	ITS-423-2019
38	242	402590832	Vargas Montero Emma Yuliana	Sí	Secundaria	ITS-143-2019
39	244	402680627	Calvo Salas Nazareth	Sí	Secundaria	ITS-144-2019
40	245	132000143431 (cédula de residente permanente)	Barrios Vila Fiana Gabriela	Sí	Secundaria	ITS-145-2019
41	246	402820372	Noguera Villalobos Tamara	Sí	Primaria	ITS-146-2019
42	248	402900904	Valentina Barquero Benavides	Sí	Primaria	ITS-147-2019
43	249	119870931	Salazar Masis Caleb	Sí	Primaria	ITS-148-2019
44	250	402610250	Villalobos Sanchez Oswaldo	Sí	Secundaria	ITS-151-2019

45	254	402810558	Romero Urbina Ledun Kirton	Sí	Primaria	ITS-149-2019
46	255	402810582	Caravaca Velásquez Richard	Sí	Primaria	ITS-424-2019
47	258	402840318	Talavera Chaves Sofia	Sí	Primaria	ITS-152-2019
48	260	402680388	Cascante Espinoza Susam	Sí	Secundaria	ITS-153-2019
49	265	402690338	Morraz Arévalo Lilliana	Sí	Secundaria	ITS-155-2019
50	266	402720558	Cascante Ruiz Kristaly	Sí	Secundaria	ITS-156-2019
51	268	120390874	Sanchez Orozco Sebastián	Sí	Secundaria	ITS-157-2019
52	270	402650773	Ulate Castro Pablo Andres	Sí	Secundaria	ITS-246-2019
53	272	402830776	Arroyo Madrigal Jimena	Sí	Primaria	ITS-159-2019
54	273	120350270	Flores Jimenez Stephanie Paola	Sí	Primaria	ITS-160-2019
55	298	402860136	Salazar González Freddy	Sí	Primaria	ITS-536-2019
56	304	402710301	Arroyo Sanchez Valeria	Sí	Secundaria	ITS-171-2019
57	306	402540628	Duarte Chacon Johan Steven	Sí	Secundaria	ITS-172-2019
58	327	119910459	Alfaro Ruiz Yeslinda	Sí	Primaria	ITS-180-2019
59	331	121020207	Alvarado Mairena Scarleth	Sí	Primaria	ITS-182-2019
60	332	119080263	Rodriguez Ramirez Gerson Stuart	Sí	Secundaria	ITS-183-2019
61	341	402820498	Ramírez Matarrita Santiago	Sí	Primaria	ITS-475-2019
62	342	402880145	Antón Pérez Naima Gabriela	Sí	Primaria	ITS-538-2019
63	343	402680813	Sánchez Esquivel Dylan	Sí	Secundaria	ITS-539-2019
64	369	119770426	Cascante Arias María Paula	Sí	Secundaria	ITS-542-2019
65	370	118870789	Cascante Vargas Valeria	Sí	Secundaria	ITS-543-2019
66	383	119940076	Abarca Álvarez María Celeste	Sí	Primaria	ITS-476-2019
67	388	402830586	Agüero Castillo Aarón	Sí	Primaria	ITS-545-2019
68	391	0118030910	Murillo Cascante Isaac	Sí	Secundaria	ITS-546-2019
69	405	120320434	Zepeda Arias Yanitcy	Sí	Primaria	ITS-478-2019
70	407	118640816	Campos Araya María José	Sí	Secundaria	ITS-426-2019
71	418	402580149	Vargas Corrales Jose Julian	Sí	Secundaria	ITS-208-2019
72	419	121180472	Canizales Sandi Kevin	Sí	Primaria	ITS-427-2019
73	420	208900628	Villalobos Sanchez Tatiana	Sí	Secundaria	ITS-209-2019
74	421	119540999	Segura Chaves Geovanni	Sí	Secundaria	ITS-524-2019
75	425	402760705	Bolanos Rodriguez Andrew	Sí	Primaria	ITS-245-2019
76	441	402690990	Chacón Mejía Nazareth Priscilla	Sí	Secundaria	ITS-548-2019
77	443	119020494	Portuguez Rojas Fredman	Sí	Secundaria	ITS-429-2019
78	446	402600564	Bonilla Alvarado Gabriel	Sí	Secundaria	ITS-216-2019
79	449	119170538	Picado Loaiza Reichel	Sí	Secundaria	ITS-479-2019
80	456	121550814	Guzman Castro Daniel	Sí	Primaria	ITS-217-2019
81	458	0402700004	Montero Gutiérrez José Antonio	Sí	Secundaria	ITS-549-2019
82	459	118410414	Jimenez Calderon Tiffany	Sí	Secundaria	ITS-218-2019
83	460	402690770	Rojas Rodríguez Jhanixia	Sí	Secundaria	ITS-480-2019
84	461	402840385	Loaísiga Cruz Dilan	Sí	Primaria	ITS-431-2019
85	463	402700027	Echeverria Ramirez Ana Priscila	Sí	Secundaria	ITS-219-2019
86	464	402620017	Mora Chavarria Nicole	Sí	Secundaria	ITS-020-2019
87	466	402820648	Ramos Mendez Isaac	Sí	Primaria	ITS-222-2019
88	475	121600752	Fernández Chacón Isis	Sí	Primaria	ITS-223-2019
89	476	402680175	Bolaños Guerrero Adrián	Sí	Secundaria	ITS-224-2019
90	477	703520673	Rosas Aguilar Valentina	Sí	Primaria	ITS-244-2019
91	479	402680614	Rivera Argeñal Katherine	Sí	Secundaria	ITS-225-2019
92	481	402820736	Brenes Mairena Sebastián	Sí	Primaria	ITS-550-2019
93	486	504770316	Martínez Rizo Esly	Sí	Primaria	ITS-226-2019
94	491	121200433	Reyes Parra Andreikin	Sí	Primaria	ITS-227-2019
95	492	402510903	Rodríguez Benavides Steven	Sí	Secundaria	ITS-228-2019
96	495	402710855	Mejía Hernández Santiago	Sí	Secundaria	ITS-553-2019
97	497	118420212	López Cristian Marín	Sí	Secundaria	ITS-229-2019
98	499	402550064	Durán Granados Kimberly	Sí	Secundaria	ITS-230-2019
99	506	402740091	De La O Rodríguez Sebastián	Sí	Primaria	ITS-482-2019
100	507	119830992	Carranza Sotela Santiago	Sí	Primaria	ITS-483-2019
101	510	1558241202	Sandoval González Alba Morelia	Sí	Secundaria	ITS-433-2019
102	522	0402640837	González Segura Fabiana	Sí	Secundaria	ITS-555-2019
103	525	120620229	Álvarez Hernández Aarón Mathías	Sí	Primaria	ITS-484-2019
104	528	402710443	Novoa Badilla Samuel	Sí	Secundaria	ITS-485-2019
105	537	118130205	Salas Ugalde Juan Andrés	Sí	Secundaria	ITS-434-2019
106	548	402620148	Villalobos Acuña Brandon	Sí	Secundaria	ITS-435-2019
107	553	402720351	Ruiz Ramírez Litzy	Sí	Primaria	ITS-437-2019
108	555	0402670836	Choso Flores Isaac	Sí	Secundaria	ITS-557-2019
109	556	402810253	Meneses Téllez Deyvis Steven	Sí	Primaria	ITS-438-2019

110	557	0402790526	Flores Vargas Gabriel	Sí	Secundaria	ITS-558-2019
111	558	402600758	Robleto Rodríguez Haylin	Sí	Secundaria	ITS-439-2019
112	559	0402720005	Delgado Gómez James	Sí	Secundaria	ITS-559-2019
113	561	402760203	Morera Araya Jimena	Sí	Primaria	ITS-440-2019
114	562	0402580590	Calderón Zeledón Mel Cristina	Sí	Secundaria	ITS-560-2019
115	571	0402790740	Sánchez Garita Sofía	Sí	Primaria	ITS-562-2019
116	572	0402900475	Hernández Salas Génesis	Sí	Primaria	ITS-563-2019
117	573	0120400168	Maroto Loria Issac	Sí	Primaria	ITS-564-2019
118	574	402790854	Ramírez Garzón Jetzebel	Sí	Primaria	ITS-441-2019
119	581	402740572	Calderón Solís Dailyn	Sí	Secundaria	ITS-444-2019
120	585	402510912	Vindas Rojas Siamely	Sí	Secundaria	ITS-447-2019
121	586	402700546	Oviedo Oporta Nathalie	Sí	Secundaria	ITS-448-2019
122	587	0402520457	Jesús Paniagua Gómez Andy	Sí	Secundaria	ITS-566-2019
123	588	402600261	Arrieta Mena Juan	Sí	Secundaria	ITS-449-2019
124	589	0402680973	Sáenz Sánchez Julián	Sí	Secundaria	ITS-567-2019
125	591	402650342	Bolaños Ruiz Raquel	Sí	Secundaria	ITS-488-2019
126	592	118640266	Gutiérrez Barquero Kenneth	Sí	Secundaria	ITS-489-2019
127	595	402800959	Miranda Camila Jiménez	Sí	Primaria	ITS-452-2019
128	596	0402920489	Carranza Sánchez Camila De Los Angeles	Sí	Primaria	ITS-569-2019
129	598	0402690484	Setaguchi Salas Hillary	Sí	Secundaria	ITS-570-2019
130	600	120500285	Aguirre Baltodano Windell	Sí	Primaria	ITS-491-2019
131	601	402690776	Orozco Borrás Allan	Sí	Secundaria	ITS-492-2019
132	604	120160864	Cascante Calvo Sofía	Sí	Primaria	ITS-493-2019
133	606	402730648	Jiménez Salinas Sofía	Sí	Secundaria	ITS-455-2019
134	607	402650039	Barquero Álvarez Juan David	Sí	Secundaria	ITS-456-2019
135	613	402740809	Rojas Moreira David	Sí	primaria	ITS-495-2019
136	616	402700798	Villagra Arias Ashlin	Sí	Secundaria	ITS-461-2019
137	617	118300219	Avalos Rodríguez Nicole.	Sí	Secundaria	ITS-462-2019
138	618	402640963	Paz Mena Lizeth	Sí	Secundaria	ITS-463-2019
139	619	120040312	Segura Arguedas Yirlany	Sí	Primaria	ITS-464-2019
140	621	402590340	Cortes Salazar Josett	Sí	Secundaria	ITS-466-2019
141	625	402800122	Arce Ávila Camila	Sí	Primaria	ITS-496-2019
142	626	402730587	Solís Garita Emmanuel	Sí	Secundaria	ITS-469-2019
143	627	119480011	Chaves Montero April María	Sí	Secundaria	ITS-470-2019
144	628	402660850	Vega Hernández Naisha	Sí	Secundaria	ITS-497-2019
145	629	0402680510	Rodríguez Aparicio Katherin	Sí	Secundaria	ITS-571-2019
146	631	402810497	Mora Eduarte Ashly Nicole	Sí	Primaria	ITS-498-2019
147	632	119920666	Arce Molina Denzell	Sí	Primaria	ITS-499-2019
148	633	0402670710	Araya López Jefferson	Sí	Secundaria	ITS-572-2019
149	634	402890194	Loria Díaz Valeria	Sí	Primaria	ITS-500-2019
150	636	402710597	Araya Coto Byron	Sí	Primaria	ITS-501-2019
151	640	0402550681	Fonseca Campos Tailyn	Sí	Secundaria	ITS-573-2019
152	653	402750113	Padilla López Katherine	Sí	Primaria	ITS-509-2019
153	656	402850028	Cortes Miranda Mariana	Sí	Primaria	ITS-510-2019
154	658	402610164	Duartes Vargas Fauricio	Sí	Secundaria	ITS-511-2019
155	660	402810751	Altamirano Vargas Bayron	Sí	Primaria	ITS-512-2019
156	667	208820797	Vargas Jiménez Allan	Sí	Primaria	ITS-517-2019
157	670	0402670157	Hernández Eduarte Keybelin	Sí	Secundaria	ITS-575-2019
158	672	120250305	Brenes Briceno Aram	Sí	Primaria	ITS-576-2019
159	676	402770343	González Mesen Greivin	Sí	Primaria	ITS-521-2019
160	681	402800185	Vázquez Leiton Aryelín	Sí	Primaria	ITS-523-2019
161	70	402800868	González León Jeremy Jerath	Sí	Primaria	ITS-578-2019
162	209	402610077	Hernández Alfaro Joely	Sí	Secundaria	ITS-582-2019
163	222	402180747	Rivera Villalobos Eymmer	Sí	Secundaria	ITS-584-2019
164	223	402790413	Ruiz Carrillo Naomi	Sí	Secundaria	ITS-585-2019
165	228	402900303	Monge Gutiérrez Yudit	Sí	Primaria	ITS-586-2019
166	299	118630659	Noguera López Ashly Paola	Sí	Secundaria	ITS-587-2019
167	321	118070573	Mendoza Quirós Emely	Sí	Secundaria	ITS-588-2019
168	338	402750660	Mata Cortes Stiff	Sí	Primaria	ITS-592-2019
169	389	402660730	Navarro Santos Hillary	Sí	Secundaria	ITS-599-2019
170	398	402710827	Gómez Moya Absalom	Sí	secundaria	ITS-600-2019
171	413	402750404	Hernández Sánchez Yeudy Amed	Sí	Primaria	ITS-602-2019
172	415	402630324	Barahona Campos Jessica Patricia	Sí	Secundaria	ITS-603-2019
173	428	402830914	Rodríguez Hernández Allison	Sí	Secundaria	ITS-604-2019

174	429	402680055	Valverde Chavarría Tiffany	Sí	Secundaria	ITS-605-2019
175	431	402880440	Hernández Chavarría Derek	Sí	Primaria	ITS-606-2019
176	436	402590219	León Avendaño Ximena	Sí	Secundaria	ITS-607-2019
177	437	402930394	Alvarado Arce Valentina	Sí	Primaria	ITS-608-2019
178	513	402680767	Rojas Delgado Sebastián	Sí	Secundaria	ITS-616-2019
179	521	402710454	Portilla Orozco Marialis	Sí	Secundaria	ITS-618-2019
180	541	402750207	Morales Rodríguez José Francisco	Sí	Primaria	ITS-619-2019
181	547	119790222	Vargas Miranda Randy	Sí	Secundaria	ITS-620-2019
182	549	209460222	Morera Aguilar Reyshell	Sí	Primaria	ITS-621-2019
183	550	119420493	Pérez García José Daniel	Sí	Secundaria	ITS-622-2019
184	552	121110589	Ramírez Mora Yeshua	Sí	Primaria	ITS-623-2019
185	575	1,5582E+11	Somoza Mendiola Heyling	Sí	Primaria	ITS-628-2019
186	599	402750227	Chacón Paniagua Kiara	Sí	Primaria	ITS-629-2019
187	610	208290065	Rodríguez Pérez Brandon	Sí	Secundaria	ITS-630-2019
188	630	402800002	Jiménez González Norely	Sí	Primaria	ITS-633-2019
189	650	402980221	Montoya García Julie Gabriela	Sí	Primaria	ITS-638-2019
190	654	402970705	Paris Mora Amanda	Sí	Primaria	ITS-639-2019
191	661	402500279	Villalobos Sánchez Naomy	Sí	Secundaria	ITS-640-2019
192	673	119810706	Jimena Chavarría Corrales	Sí	Secundaria	ITS-642-2019
193	675	402660764	Morera Mesen Deybid Fabricio	Sí	Secundaria	ITS-643-2019
194	680	402720172	Murillo González Christopher	Sí	Primaria	ITS-645-2019

LOS DOCUMENTOS ANEXOS, CORRESPONDIENTES A LOS INFORMES TÉCNICOS DE LA TRABAJADORA SOCIAL, SE ENTREGAN A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL BAJO LA RESPONSABILIDAD DE CADA DESTINATARIO, EN CUANTO AL MANEJO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL; ADEMÁS SE ENCUENTRAN ÍNTEGROS EN EL ARCHIVO DIGITAL Y FÍSICO, DOCUMENTO QUE CUENTA CON TODOS LOS DETALLES, ESTO POR SER UN INFORME SUMAMENTE EXTENSO.

El Regidor Nelson Rivas se retira al ser las 6:04 p.m.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) APROBAR EL INFORME TÉCNICO MH-OIEG-287-2019 SUSCRITO POR LA MSC. ESTELA PAGUAGA ESPINOZA – COORDINADORA OFICINA EQUIDAD, IGUALDAD Y GÉNERO.**
- B) APROBAR LAS 194 BECAS INDICADAS EN EL CUADRO Y DENEGAR 270 BECAS, POR LAS RAZONES EXPUESTAS, COMO LO ES OMITIR INFORMACIÓN O ENTREGAR DOCUMENTOS SIN VIGENCIA, RESIDEN FUERA DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, NO ENCONTRARSE EN CONDICIÓN DE POBREZA O SON BENEFICIARIOS DE OTRO PROGRAMA SOCIAL; ESTO SEGÚN LOS INFORMES TÉCNICOS REALIZADOS POR LA TRABAJADORA SOCIAL.**

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

El Regidor David León manifiesta que la preocupa la metodología que se utilizar para recomendar al concejo de que en la denegación de becas porque personas cuidadoras no se encuentran en condición de pobreza, se estableció a raíz de la moción del Regidor Daniel Trejos, como se iba a manejar el proceso de las becas para la parte de la administración como para el Concejo y que no se estableció de encontrarse en condición de pobreza para optar por una beca, señala que los técnicos utilizaron eso como parámetros y se denegaran las becas, no se definió y hay varios casos que le llaman la atención hay varias que se deniegan por condición de pobreza extrema, y expone varios casos que le indicaron. Indica que no se realizaron visitas de personas que no se les aprobó las becas por no encontrarse en condición de pobreza, la información está incompleta.

La Regidora Lauren Bolaños manifiesta: “ yo sigo la misma línea el regidor David, estoy sumamente preocupada porque se está desvirtuando el sentido real para lo cual este municipio otorgaba becas a los estudiantes tanto de primaria como de secundaria y creo sino me pueden corregir, la opción era para que estos chicos no tuviesen que abandonar las aulas por las deudas o compromisos adquiridos que tenían sus padres de familia o tutores, ahora no sólo para las personas en pobreza o sea en extrema pobreza hay que tomar en cuenta esta medida extrema pero en donde se desvirtúa el apoyo económico que recibían las familias de nuestro cantón por qué cuáles son los parámetros usados para que un becario me puedan ustedes referir o la Licenciada encargada Trabajadora Social que hizo sus análisis de la condición de pobreza cuánto tiempo hay que actualizar

la plataforma de SINIRUBE? porque he visto y he leído no todos no tuve tiempo de leerlos todos, pero si la gran mayoría de los criterios técnicos y muchos justifican de que en el momento que se hizo la consulta las personas en ese momento eran asalariadas pero es que creo y hay que tomar en cuenta que la persona cuando es despedida deja de trabajar se mantiene por 3 meses esa colilla de la caja como persona activa asalariada, entonces me llama la atención porque si hacen la consulta yo estoy activa pero realmente estoy despedida o no tengo trabajo no se hicieron visitas domiciliarias sino fueron llamadas de teléfono en algunos casos una y él lo más dos llamadas de teléfono que inclusive hasta apoyó el funcionario Roy Bolaños en varios de los criterios técnicos, ahora también me preocupa porque hay algunos informes que vienen incompletos o se pasaron de manera incompleta de hecho ahí ustedes pueden revisar el número N°324 o N°356, no se sabe quién firma?, no se sabe qué pasó con lo demás? porque realmente se denegó la beca? que pasa en los casos donde yo tal vez si tengo un salario de 300.000 colones pero los tengo comprometidos en préstamos bancarios ósea yo estoy en una situación en donde no puedo sacar dinero para pagarle a mi hijo ni siquiera un uniforme escolar porque aunque yo tenga un único salario mi salario está comprometido con una deuda de una entidad financiera y lo puedo demostrar que está en esa deuda financiera pero tal vez no lo pude demostrar porque me llamaron el día que andaba buscando trabajo o no estaba en mi casa o no me pudieron llamar para decirme*miré hace falta este documento que compruebe su salario lo tiene comprometido.....* o tal vez en ese momento era tanto el problema que yo tenía económico que me cortaron el único teléfono que yo di, es qué situaciones pueden haber compañeros, o sea estamos en una situación de una crisis fiscal que nos está afectando a todos y mucho más a las personas que tienen sus negocios, que alquilan un local, entonces yo quisiera saber cuáles son los parámetros que se tomaron para poder decir que las personas no se encontraban en extrema pobreza?

La Regidora Maritza Segura indica que escuchando varios de los puntos, el día de hoy en la tarde tuvo una llamada y aclara que no es amiga, le indicó que iba averiguar y explica el caso al respecto, señala que le pidieron documentos del padre pero ella es la que estaba solicitando beca, indica que ha escuchado varios compañeros, y solicita al Presidente aprobar los sí y los no que se vean con los Síndicos el viernes a las 3:00 am y analizar a fondo ya que hay situaciones que los compañeros conocen la necesidad de los casos, han sido al sitio y saben lo que está sucediendo, solicita que se saquen los no.

El Regidor David León manifiesta que concuerda con la regidora Maritza Segura, e indica que el día de hoy solo podría aprobar aquellos casos que se recomienda el otorgamiento de la beca, que se debe revisar cada expediente, que se les está denegando la beca, el Concejo no estableció que era por pobreza extrema, por lo que le gustaría que la Asesora legal participe, ya que hay implicaciones jurídicas, en caso que se vaya a dejar en esa asistencia social que son personas difíciles en una economía difícil que atraviesa el país, señala que definitivamente la solidaridad es la ternura de los pueblos, este municipio tiene que externar solidaridad.

La Síndica Nancy Córdoba indica que los síndicos tienen problemas para el viernes, ya que tienen agenda llena y piden receso para reunirse con comisión y ver de qué forma pueden ayudar para que sea más expedito.

El Regidor Minor Meléndez señala que cuando se toca el tema social es sensible, se han cometido errores en proceso de las becas bien apunta el Regidor David León, que hay acuerdo tomado a través de moción y que se ha referido en ocasiones de cuál es el parámetro para decir no, y no están descritos en el acuerdo 2019 y mientras se aprueba el reglamento, estarían haciendo discriminación, ya que si se va a decir que no decir cuál es el parámetro, lo único que está vigente es un acuerdo municipal, no se pueden desviar y si se van hacer análisis con los síndicos, considera que deben estar presentes los técnicos, la parte legal ya que considera que hay que dar rostro humano y deben tener certeza.

La Regidora Nelsy Saborío indica quería reiterar lo que se ha comentado y considera que es importante darle seguimiento a los aprobados, ser minuciosos con los temas de procesos por falta de documentación, y estudio, le gustaría que la información salga toda junta no mezclada en el Excel ya que es más sencillo buscar, cuando se imprime, debe haber orden alfabético y que se pueda encontrar la información.

El Regidor Nelson Rivas piensa que en este tema todos están golpeados y la comisión debe reconocer a esta altura que no han podido solucionar problemas, señala que le parece que definitivamente no han hecho las cosas de la mejor forma, le parece que reconoce la disposición de la Regidora Segura de citar a los compañeros de los Concejos de Distrito para ver que puede colaborar,

que con respecto a los que avalan la iniciativa no es el mecanismo, ya que existe comisión, las acciones colegiadas se toman y considera que no es prudente no es debido, por lo que se debe convocar y así dialogar que aportes pueden hacer para solucionar problemas de la forma que debe hacerse.

La Presidencia indica que sobre el tema, la comisión se ha reunido, los síndicos van hacer observaciones sobre algunos casos en concreto, que están justificando del porque no se le ha dado la beca, ahí es donde van a participar, la comisión va a realizar estudio correspondiente.

La Regidora Maritza Segura discrepa de lo que dice el Regidor Nelson Rivas, ya que han venido trabajando se han reunido, pero hay varios regidores y deben escuchar y si tiene soluciones y recomendaciones, se debe hacer un trabajo bien y no dejar una injusticia de algunas personas, es hacer las cosas bien sin haber hecho un poco de esfuerzo, menciona además el reglamento está en segunda publicación se le puede hacer modificación, se desea iniciar tramite este año, considera que han hecho cosas bien le alegra la depuración pero no que se hagan injusticias.

Señala que desean hacer un trabajo en conjunto, que la Asesora Legal los ha acompañado, las cosas tiene que ir al campo y no por medio de escritorio y con el respeto de los compañeros que hicieron el trabajo, el lunes trabajaran en becas.

La Asesora Legal indica que su posición la ha dejado por escrito por correos que ha mandado a la Oficina de Equidad, si quiere decir que como parte de la Asesoría Legal se le hace necesario salvar responsabilidad por el tiempo, cuando toman el acuerdo siguen un par de semanas, se comuniquen a la administración, un mes después recursos humanos deposita, y que si se pasan del período presupuestario anual se quedan sin fondos, señala que quisiera decir que no todos son temas legales si pensaría si al menos tendría que hacerlo el viernes y revisar expediente por expediente para tener certeza por el tema de los expedientes., y deben pedir una semana más, no puede ir orientada a cinco casos, por lo que se compromete a revisar los expedientes y motivar uno por uno, no se valorará trabajo social, sino la referencia del Concejo Municipal, se les van a ir los fondos del periodo presupuestario.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez indica que le preocupa lo expuesto por la asesora legal los dineros no estarán en forma disponibles y la forma que se delita esto puede llegar al plazo, le parece lógico que se reciban en octubre y se aprueben en enero, indica que la preocupación por el tiempo más allá estimado le preocupa que los recursos no estén y queden ociosos en el presupuesto municipal.

La Regidora Laureen Bolaños manifiesta lo siguiente “ No todo es negativo quisiera rescatar en los estudios que yo estuve analizando, el buen trabajo de la filtración de los casos donde habían personas que no eran residentes del cantón central de Heredia y que estaban solicitando becas, asimismo los estudiantes que no están inscritos en ninguna institución de Educación y que estaban solicitando beca, también los temas de estudiantes que tenían más de una beca y estaban solicitando también la beca municipal; se podría rescatar esos tres temas como filtros porque son temas principales que abarcan una denegatoria de beca, porque el que no vive en el cantón central no puede tener el beneficio, la persona que tiene más de una beca, no puede tener el beneficio, la persona que no está inscrita en el Ministerio Educación Pública como estudiante activo, no puede tener beneficio y hay estudios que así lo apuntan, tal vez para apoyar estos tres parámetros de esa filtración; en segundo orden de ideas a mí me gustaría saber las funciones por las cuales fue contratada la trabajadora social Licenciada Daniela Hernández, que se le indicó a ella cuando se le contrató que debía desarrollar? porque me preocupa muchísimo porque estamos aquí dando criterios sobre dé por qué no fue a trabajo de campo pero resulta que a la Licenciada se le contrató nada más para que revisará los documentos que le llegaban a su oficina entonces eso hay que tenerlo muy claro primero que nada porque fue este Consejo Municipal que avaló esta contratación entonces yo como profesional me sentiría acorralada cuando el Concejo Municipal hace aseveraciones sabiendo que yo fui contratada para equis cosas y no para trabajar en el campo, para poder analizar más allá del SINIRUBE, entonces si hay que tener muy claro eso y primero que nada saber bajo qué parámetros se le contrató a esta Licenciada, qué fue lo que se le dijo que debía hacer ¿ y que se hizo? A mí me gustaría mucho que me aclararan eso.

La regidora Maritza Segura indica que al igual que la Asesora Legal, le preocupa y está dispuesta a trabajar inmediatamente, señala que pueden dejar inquietudes para solucionar, hay filtros de

becados con otras becas, altos salarios y que no viven en el cantón, por lo que estaría dispuesta a trabajar desde el viernes, pide si desean llegar comentarios .

El Regidor David León indica que hay verdad y es que el concejo estableció requisitos definidos de lo que deben presentar para la becas, pueden reflexionar distancia y tiempo es lo que se estableció, les guste o no a los técnicos ya que en lo que se estableció nunca se puso como un requisito estar en condición de pobreza y desde la perspectiva jurídica motivar un acto administrativo para denegar una beca, porque no cumple con una condición que no se estableció, indica que es un acto es ilegal y hay repercusiones jurídicas cree que es necesario ser contundente en este tema si la motivación es esa, es motivación y tiene vicios al acto administrativo, y están abusando del poder en cuanto a este tema no solo el Concejo debería asumir sino lo de los técnicos, es un tema que debe quedar claro, si quieren negar becas por ingresos altos, hay que motivarlo, pero lo de condición de pobreza no es justo, si el concejo no ha definido lo que es o no pobreza extrema y aplicar eso a personas que en ese momento no era requisito , la asesora legal indica que tiene una oposición le gustaría saber cuál es.

La Asesora Legal señala el acuerdo que se tomó con base en moción tiene marco de referencia que da parámetros para optar por beca, no tener otra beca, vivir en el cantón Central, ser de escasos recursos , no es sinónimo de condición de pobreza, los acuerdos que el Concejo adopta deben ser respetados, si se hace denegatoria por cuestiones económicas tiene que haber motivación detallada, preferiblemente el prosa que indique las razones por las cuales está siendo esa denegatoria, hay que hacer revisión caso por caso, no tiene posición de lo que decidieron.

La Lida. Daniela Hernández – Trabajadora Social, responde que fue contratada para ejecutar dos Items el primero la revisión documental del expediente ante solicitudes y el 2do las visitas domiciliarias, se establecieron que eran 65 posterior a la revisión , la estrategia de verificación para verificar que está aprobado y corroborar los datos.

La Presidencia indica que la reunión se mantiene para el viernes a las 3:00 pm, para tener todo lista para el lunes , hay unas que están claras, solo se revisarán items que están en dudas.

ACUERDO 12.

VISTO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO. 52-2019, DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

- A) APROBAR EL INFORME TÉCNICO MH-OIEG-287-2019 SUSCRITO POR LA MSC. ESTELA PAGUAGA ESPINOZA – COORDINADORA OFICINA EQUIDAD, IGUALDAD Y GÉNERO Y APROBAR LAS 194 BECAS INDICADAS EN EL CUADRO QUE SI SE RECOMIENDA LA APROBACIÓN.**
- B) EN CUANTO A LAS 270 BECAS DENEGADAS, POR LAS RAZONES EXPUESTAS, COMO LO ES OMITIR INFORMACIÓN O ENTREGAR DOCUMENTOS SIN VIGENCIA, RESIDEN FUERA DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, NO ENCONTRARSE EN CONDICIÓN DE POBREZA O SON BENEFICIARIOS DE OTRO PROGRAMA SOCIAL; ESTO SEGÚN LOS INFORMES TÉCNICOS REALIZADOS POR LA TRABAJADORA SOCIAL, LAS MISMAS QUEDAN PENDIENTES SUJETAS A UN ANALISIS QUE REALIZARÁ LA COMISIÓN DE BECAS.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Laureen Bolaños Quesada, vota negativamente.

La Regidora Laureen Bolaños manifiesta que Vota Negativo: “Considero que las becas son para los estudiantes tanto de primaria como los de secundaria para que tengan una opción para no tener que abandonar las aulas por las deudas o compromisos adquiridos por sus padres de familia o tutores no sólo para las personas en pobreza tomar en cuenta esta medida extrema en donde se desvirtúa el apoyo económico que recibían las familias de nuestro cantón, cuáles son los parámetros usados para decir que el becario no está en condición de pobreza, aunque estemos aprobando el día de hoy de manera positiva en el informe las becas que se aprobaron quedan denegadas muchas de las becas, no cuento con seguridad jurídica aunque se aprueben los becarios que si cuentan con los requisitos, cuáles son esos requisitos valorados? , que se exima de cualquier responsabilidad por los tiempos de respuesta de las personas que se le han denegado las becas al día de hoy, mociones no fundamentadas es lo que acarrea este nefasto proceder con supuestos vicios al acto administrativo, denegadas dichas becas en el Informe aunque aunque no hayan sido denegadas por el Concejo Municipal

2. Remite: SCM-1518-2019.
Suscribe: Ligia Porras Salas.
Sesión N°: 263-2019.
Fecha: 19-08-2019.
Asunto: Solicitud para que de ser aprobada la beca de la niña Jimena Morera Araya, se le entregue a la abuelita Ligia Porras Salas. N° 346-2019.

Texto de la nota suscrita por la señora Ligia Porras con fecha del 13 de agosto 2019:

“Por medio de la presente me dirijo a ustedes con el respeto merecido para comunicar lo siguiente, tengo el caso que a mi nieta Jimena Paola Morera Araya estudiante de primaria actualmente cursa 6to grado en la Escuela Imas de Ulloa, la cual ya no tiene como encargada legal a su mamá Gabriela Araya Porras, porque el PANI me entregó la custodia legal de la menor, dado que su padrastro la maltrataba, les pido por favor que si su beca es aprobada me comuniquen a mi persona para hacer uso de ella en los gastos de la niña, ya que este año tiene su graduación. Les agradezco de antemano su atención y colaboración, adjunto documento legal del Patronato Nacional de la Infancia. Quedo atenta para cualquier asunto que quieran conversar con mi persona. Gracias.”

Los documentos que forman parte de este punto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe N°52-2019 AD 2016-2020 de la Comisión de Becas.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR EL CASO A LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO, PARA QUE RESUELVA COMO CORRESPONDA ANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 13.

VISTO EL PUNTO 2 DEL INFORME NO. 52-2019, DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

- A) TRASLADAR EL CASO A LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO, PARA QUE RESUELVA COMO CORRESPONDA ANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

****ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Lauren Bolaños Quesada, vota negativamente.

La Regidora Lauren Bolaños justifica su vota Negativo de la siguiente manera: No cuento con seguridad jurídica desde el principio con este proceder..

3. Remite: SCM-1520-2019.
Suscribe: Johanna González S.
Sesión N°: 263-2019.
Fecha: 19-08-2019.
Asunto: Corrección del nombre de una estudiante que aparece mal anotado en la lista de becas aprobadas. N° 341-2019.

Texto de la nota suscrita por la señora Johanna González con fecha del 09 de agosto 2019:

“Se le solicita al Concejo Municipal corregir en la lista de la beca el nombre de la estudiante de secundaria, ya que lo anotaron como Adriana Fonseca González. Su nombre correcto es Dariana Fonseca González, su cédula es 4-0259-0973 y estudia en el Colegio Técnico Profesional de Mercedes Norte de Heredia”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR LA CORRECCIÓN DEL NOMBRE PARA QUE SE LEA CORRECTAMENTE: FORMULARIO #357 DE SECUNDARIA, NOMBRE DE LA ESTUDIANTE DARIANA FONSECA GONZÁLEZ, COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE MERCEDES NORTE DE

**HEREDIA; Y TRASLADAR AL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO PARA QUE SE RESUELVA COMO CORRESPONDE.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

ACUERDO 14.

VISTO EL PUNTO 3 DEL INFORME NO. 52-2019, DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

- A) APROBAR LA CORRECCIÓN DEL NOMBRE PARA QUE SE LEA CORRECTAMENTE: FORMULARIO #357 DE SECUNDARIA, NOMBRE DE LA ESTUDIANTE DARIANA FONSECA GONZÁLEZ, COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE MERCEDES NORTE DE HEREDIA; Y TRASLADAR AL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO PARA QUE SE RESUELVA COMO CORRESPONDE.**

****ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Lauren Bolaños Quesada, vota negativamente.

La Regidora Lauren Bolaños justifica su vota Negativo de la siguiente manera: No cuento con seguridad jurídica desde el principio con este proceder..

2. Moción presentada por el Regidor David León Ramírez y secundada por los Regidores secundada por las Regidoras Lauren Bolaños Quesada ,Minor Meléndez y Nelson Rivas, Ana Yudel Gutiérrez, para participación de Regidoras Ana Yudel Gutiérrez y Elsa Vilma Núñez en Congreso Ciudades Inteligentes tercera Edición Foros Santander.

Texto de la moción, la cual dice:

“Que los gobiernos locales, pese a nuestra autonomía, somos influenciados por las decisiones que adopta el gobierno central y el avance de los temas elementales de la Agenda Nacional.

Que la toma de decisiones a nivel nacional requiere de una lectura adecuada de las distintas perspectivas de los actores políticos, entendiendo que pese a su ideología y agenda partidaria, hay puntos de consenso e interés nacional.

Que la implementación de una agenda nacional no puede ignorar los distintos hechos del acontecer económico y político a nivel internacional y el efecto de estos en la economía costarricense,

Que la formación de criterio y el intercambio de ideas en foros de primer nivel político económico en el país fortalece la certeza en la toma de decisiones locales y políticas.

Que las regidurías somos actores políticos que no podemos estar al margen de lo que sucede en la dinámica nacional e internacional política y económicamente.

Que dentro de la correspondencia recibida esta semana, se ha remitido desde la Secretaría del Concejo Municipal la invitación para participar en el Congreso Ciudades Inteligentes Tercera Edición organizado por Foros Santander a realizarse el día 30 de septiembre de 2019 con un costo de \$113 por participante.

Por tanto

Solicito se autorice el pago de la inscripción para asistir al Congreso Ciudades Inteligentes tercera Edición Foros Santander a realizarse el día 30 de septiembre de 2019 en el Hotel Corobicí a realizarse de 7:00am a 6:00pm

Se declare en comisión a la regidora Gutiérrez y se le instruya para que presenten un Informe escrito en un plazo de un mes y se rinda en caso de establecer acciones conjuntas, un plan de seguimiento.

Solicitar se autorice las horas extras para el compañero chofer que colabore con el transporte.

Se instruya a la Secretaría del Concejo Municipal para que realice lo más pronto posible la inscripción y el trámite de pago de estas ante los organizadores del evento.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez indica que desea incluir a la Regidora Elsa Vilma Núñez, quien tiene interés en participar en el foro, dentro de lo que solicitaban era que se declarasen en comisión y que ellas presentarán informe detallado. Asimismo indica que se habilite el acompañamiento del chofer para dicha actividad.

La Presidencia indica que simultáneamente se habilita cinco espacios, hay diferentes expositores de altísima calidad en la misma hora y diferentes sesiones, por lo que recomienda que se distribuyan para que aprendan de todo por el tipo de evento, ya que es un foro muy bueno y que realmente le saquen el máximo provecho.

ACUERDO 15.

VISTA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR DAVID LEÓN RAMÍREZ Y SECUNDADA POR LOS REGIDORES SECUNDADA POR LAS REGIDORAS LAUREEN BOLAÑOS QUESADA , MINOR MELÉNDEZ Y NELSON RIVAS, ANA YUDEL GUTIÉRREZ, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- B) AUTORIZAR EL PAGO DE INSCRIPCIÓN A LAS REGIDORES ANA YUDEL GUTIÉRREZ Y ELSA VILMA NÚÑEZ, PARA ASISTIR AL CONGRESO CIUDADES INTELIGENTES TERCERA EDICIÓN FOROS SANTANDER A REALIZARSE EL DÍA 30 DE SETIEMBRE DEL 2019 EN EL HOTEL COROBICÍ A REALIZARSE DE 7:00 AM A 6:00 PM.**
- C) DECLARAR EN COMISIÓN A LA REGIDORA GUTIÉRREZ Y A LA REGIDORA NÚÑEZ Y SE LES INSTRUYA PARA QUE PRESENTEN UN INFORME ESCRITO EN UN PLAZO DE UN MES Y SE RINDA EN CASO DE ESTABLECER ACCIONES CONJUNTAS, UN PLAN DE SEGUIMIENTO.**
- D) SOLICITAR SE AUTORICE LAS HORAS EXTRAS PARA EL COMPAÑERO CHOFER QUE COLABORE CON EL TRANSPORTE.**
- E) INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LO MÁS PRONTO POSIBLE LA INSCRIPCIÓN Y EL TRÁMITE DE PAGO DE ESTAS ANTE LOS ORGANIZADORES DEL EVENTO.**

****ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO V: INFORMES DE COMISIONES

1. Informe N° 67-2019 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Culturales.

ASISTENTES

María Antonieta Campos Aguilar - Regidora Propietaria - Presidente
Maritza Segura Navarro - Regidora Propietaria - Secretaria

REGIDOR AUSENTE:

David Fernando León Ramírez Regidor Propietario

INVITADOS, ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL Y SECRETARIA DE COMISIONES

Licda. Priscila Quirós Muñoz - Asesora Legal del Concejo Municipal
Olga Solís Soto - Vicealcaldesa Municipal
Ana Gabriela Solano Rojas - Asistente Vicealcaldía Municipal
Ing. Elizette Montero Vargas - Ingeniera de Proyectos
María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión de Asuntos Culturales rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 29 de julio del 2019 a las quince horas con quince minutos.

1. Asunto: Audiencia a la Ing. Elizette Montero – Ingeniera de Proyectos, para analizar criterio para poder activar los parques públicos.

Texto del Oficio DIP-0748-2019 suscrito por la Ing. Elizette Montero – Ingeniera de Proyectos:

Los documentos que forman parte de este punto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe 67-2019 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Culturales..

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS MUÑOZ – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE EMITA UN CRITERIO LEGAL TOMANDO EN CUENTA TODOS LOS ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL AL RESPECTO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR A LA DIRECCIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA PARA QUE RINDA UN ESTUDIO FINANCIERO DEL POSIBLE GASTO DE ELECTRICIDAD EN EL QUIOSCO SI SE PRESTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN DE BIEN SOCIAL Y/O CULTURAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

EL Regidor Daniel Trejos indica que quería proponer ya que están solicitando a la Asesora Legal que haga un informe, necesitan hacer las acciones y ella tiene mucho trabajo que le han solicitado, por lo que es materialmente imposible que pueda atender solicitud y que puedan canalizar es un tema técnico, señala que en el pasado la Comisión de Gobierno le solicitó a la administración un Plan de acción de técnicas para facilitar el parque central para ferias, indica que se habló del tema de electricidad y no ha llegado, por lo que pide que se solicite el plan de acción que iba a realizar la dirección de inversión pública con lo que se había solicitado, de que envíen información para tener seguridad de los parámetros del uso del Parque Central.

La Regidora Laureen Bolaños indica lo siguiente” Según la intervención del regidor Daniel Trejos en una de esas líneas en cuanto a él porque solicitaba un criterio de la asesora legal? también me imagino que se le consultó porque ella estuvo presente en esa sesión sobre este tema, me preocupa muchísimo el acta de reunión que tuvieron N° 020-2019 del lunes 29 de julio del 2019 que leo:

ACTA DE REUNIÓN COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES N° 020-2019 DEL LUNES 29 DE JULIO DEL 2019
La Ing. Elizette Montero: la administración municipal por muchos años ha realizado actividades en el parque y antes de esto, no habían solicitado un criterio técnico, y cuando lo solicitaron fue por un asunto de colocación de toldos, o por lo menos en el parque central, porque el Parque de los Ángeles, se contempló un pequeño espacio pero no en su total porque el fin del parque es otro, pero hasta se incluyó un sistema eléctrico para las ferias para no sobrecargar la energía y salidas de aguas específicas, no es una plaza para ferias. El parque central no está considerado como área para ferias, ni tiene la capacidad eléctrica ni de aguas, entonces el criterio dice que no se recomienda, y lo he manifestado en varias ocasiones a algunos regidores, alcalde y la Ing. Lorelly Marín, y se ha manifestado la posibilidad de dejar sin efecto mi criterio, pero esto es un asunto del Concejo Municipal, siempre y cuando se solicite un estudio a Bomberos para buscar una solución. La comisión podría involucrar a Salud y ver cuáles son los requisitos del ministerio para eventos masivos y poder dejar sin efecto mi criterio.

La Vicealcaldesa Olga Solís nuestras actividades están basadas en el reglamento de ferias, turnos y eventos masivos.
La Licda. Priscila Quirós mi criterio es que nunca se debe de solicitar a un profesional de la administración que cambie un criterio técnico, porque se respeta el criterio profesional, y esto para aclararle a Elizette que jamás podría pensarse en pedirle que cambie de posición,....

La Vicealcaldesa Olga Solís hay otro acuerdo del Concejo Municipal, que dice que no se puede cerrar el parque para actividades, ya lo voy a solicitar para mostrárselo. Se ponen 30 toldos en el costado este de 3 metros x 3 metros. Para la feria que se hicieron comidas, hablamos con el Ministerio de Salud, y lo que nos dijeron fue que se utilizara gas, y se hizo una tubería de agua directamente al conducto con pilas y demás, y que la comida fuera preparada.

La señora Gabriela Solano en el Ministerio de Salud nos dice que ya enviaron la nota donde dice todo eso.

La Licda. Priscila Quirós eso que le dicen en el Ministerio de Salud, van en contra de los acuerdos del Concejo Municipal, y a los criterios técnicos.

La Ing. Elizette Montero mi criterio es una recomendación y una opinión técnica, pero es muy complicado que los acuerdos del Concejo Municipal me solicitaban un criterio para que yo dijera que si se podía, y así van los acuerdos. Estos temas se han visto como equipo en la DIP, no solamente yo.

La Ing. Elizette Montero mi criterio es que no se puede hacer nada, sino que no se pueden poner toldos porque se obstaculiza. En una emergencia no hay espacio para salir, porque se cierra el paso de los pasillos a la calle.

La Licda. Priscila Quirós por mí que se hagan ferias y no tengo problema, pero el Concejo tiene actas de Gobierno y Administración, refiriéndose que si se hacía alguna feria, sin especificar, se habilita el lado este del parque y a otras instituciones los envían al espacio del Parque de los Ángeles. Entiendo que se quiera utilizar el espacio público, y mi

recomendación es que antes de tomar un acuerdo y habilitar el quiosco para que todo el mundo utilice electricidad gratis, deberían solicitar un criterio al área financiera, al Director Adrián Arguedas sobre los costos antes de darse algo así.

La Licda. Priscila Quirós hay una solicitud a la administración, donde se solicitaba un acondicionamiento del parque para que se pudieran hacer las ferias y no nos ha llegado ninguna recomendación, sino tenemos esa recomendación técnica no se puede hacer nada, ningún cambio, en esto yo salvo mi responsabilidad, para cualquier denuncia al respecto.

La Ing. Elizette Montero tienen que valorar que el colocar la cantidad de toldos que quiere, se tendría que habilitar y remodelar casi la mitad del parque, y seguir tomando en cuenta que el espacio es un parque de recreación y ocio, no una plaza para ferias.

La Vicealcaldesa Olga Solís un día de estos el Concejo Municipal aprobó una actividad de una iglesia y estuvieron todo el día con música y otros.

O sea compañeros no se puede hacer ninguna remodelación en el parque central de Heredia lo está diciendo una técnica dice que ella ha sido hasta coaccionada para que cambie el criterio vean que peligroso, es un criterio técnico aquí lo está diciendo en las actas, yo no entiendo que es lo que están buscando, no se puede, para eso se hizo el parque Los Ángeles y se acondicionó ese parque, imagínense están trabajando en tuberías para poner cocinas, están afectando el Parque Central, están usando electricidad y eso no se puede hacer o sea estamos actuando contra la administración, la misma administración está haciendo este montón de cosas y le estamos también dando el espacio a particulares para que hagan estas nefastas cosas que no autoriza una técnica en la materia, yo no entiendo la verdad compañeros a mí me parece muy delicado estas manifestaciones más que se denuncia que ella le han querido cambiar el criterio a la Ingeniera Elizeeth Montero y forzándola a que dé sus apreciaciones cuando no se puede hacer.

La Regidora Maritza Segura solicita que le recomienda a la Regidora María Antonieta que saque ese punto ya que la Licda. Priscilla Quirós manifestó que ya venía moción. Asimismo indica que nadie ha exigido nada, solo se le llamó a la Arq. Elizeth para pedir criterio para buscar soluciones e igual que en todo, y que la Regidora Bolaños, no leyó en el momento que ella indicó que va al parque de Barva al Puerto, y que todos los parques están activos, que han buscado soluciones, jamás obligan a cambiar un criterio a nadie.

La Asesora Legal señala que primero la comisión lo que buscaba era colaborar, ya que está interesada en resolver situación, que hay cantidad de acuerdos del Concejo que se tomaron en último tiempo, que venían de cultura y gobierno y que lo que quiere la comisión es tener todos los acuerdos a mano y tener certeza de que es lo que se ha venido tomado y proponer al concejo un recuento.

Manifiesta que con el programa de acuersoft lo podría hacer la Secretaría, indica que la Regidora Bolaños, hizo aspecto y señala que la comisión de cultura se le dice que hay acuerdo que si permiten ciertas actividades y quieren tener certeza y eso es sano, pero con el programa de acuersoft se le puede solicitar, manifiesta que en segundo orden de ideas consta ahí que cuando vino la Arquitecta Elizet Montero, se le aclaró que bajo ninguna circunstancia, se le pide a ningún profesional cambie criterio técnico, y que está totalmente desmentido desde la intervención nadie le ha pedido que cambie de criterio, considera que lo más fácil es decir que no, la comisión de gobierno le indica a Elizeth y le solicito información, pero que bajo ninguna circunstancia nadie en comisiones ni regidores ha pedido que se cambie criterio lo que no puedan admitir es que un técnico es que indique que es un breve criterio.

La Presidencia señala que la parece que la posición de Daniel es acertada, que es una lucha que se ha venido dando, sobre que no todos los parques tienen condiciones de las piedras andesitas y esto lo hace diferente, se acondicione área que se puedan realizar actividad el área frente a Ekono, han pedido que sea condicionado otras áreas, ya que es importante que los parques se les de vida con actividades, por lo que considera que la posición de Daniel tiene criterio de que se mande a la administración para que se cumpla.

El Regidor David León indica que el Regidor Minor Meléndez, tuvo un inconveniente, sería oportuno por consideración darse un breve receso.

Receso apartir de la 9:30 pm, se reinicia a las 9:35 pm.

La Regidora Laureen Bolaños manifiesta: Quería dejar claro y que quede en actas que yo en ningún momento estoy en contra de las actividades que se hagan en los parques ni estoy en contra de

que en los parques se desarrolle cultura y arte, el problema es que hay criterios técnicos que no nos permiten poder actuar y vamos contrario a esta normativa, entonces yo lo que sí solicito es claridad a los compañeros, me parece muy bien esa parte que solicita el regidor Trejos, pero recuerden que esto nació a raíz de todas las denuncias que se ponían el parque Los Ángeles por las ferias que se hacían ahí en donde el comercio herediano se quejó porque ellos pagaban patentes y se hacían ventas casi todos los fines de semana de cosas y les afectaban en cierta manera el comercio, entonces yo sí quiero que eso que claro porque tampoco vamos aquí a decir que ferias disfrazadas de cultura y de arte para estar vendiendo cosas no van a tener una afectación al comercio herediano entonces yo si quería ser muy clara como le digo si el lugar se puede adecuar y se pueden hacer actividades como las que se hacen en Puntarenas que son bellísimas o como las que se hacen en San Carlos pero siempre y cuando teniendo una claridad legal sobre las cosas que se van a hacer.

ACUERDO 16.

VISTO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 67-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES., SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) QUE DE ACUERDO A LAS MANIFIESTACIONES REALIZADAS POR DEL REGIDOR DANIEL TREJOS, SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE SE CUMPLA CON LO QUE HABÍA INDICADO LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN Y MANDEN LAS PROPUESTAS SOBRE EL PLAN DE ACCIÓN QUE DEBE REALIZAR EL DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN PÚBLICA, REFERENTE AL PARQUE NICOLÁS ULLOA.**
- B) SOLICITAR A LA DIRECCIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA PARA QUE RINDA UN ESTUDIO FINANCIERO DEL POSIBLE GASTO DE ELECTRICIDAD EN EL QUIOSCO SI SE PRESTA A ALGUNA ORGANIZACIÓN DE BIEN SOCIAL Y/O CULTURAL.**
- C) ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 2. Asunto: Reunión Mensual con Vice alcaldía Municipal y Centro Cultural Herediano Omar Dengo.**

AGOSTO			
Obra de Teatro IMPETU CUATRO	03 de agosto	Parque Central Nicolás Ulloa	Obras de teatro de improvisación
Festival de la Juventud	10 de agosto	Parque Central Nicolás Ulloa	Marcha desde el Palacio de los Deportes al Parque Central Nicolás Ulloa
Obra de Teatro	17 de agosto	Centro Cultural Omar Dengo	Obras de teatro de improvisación
Concierto Día de la Madre	18 de agosto	Parque Central Nicolás Ulloa	Concierto para celebrar el Día de la Madre a las 2:00 p.m.
Festival Cultural Afrodescendiente	31 de agosto	Centro Cultural Omar Dengo	Actividades, talleres, música y más de la cultura afrodescendiente

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO CULTURAL HEREDIANO OMAR DENGO DE LA VICEALCALDÍA MUNICIPAL, EN EL MES DE AGOSTO 2019.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 17.

VISTO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 67-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR MAYORÍA :

A) DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO CULTURAL HEREDIANO OMAR DENGÓ DE LA VICEALCALDÍA MUNICIPAL, EN EL MES DE AGOSTO 2019.

****ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Laureen Bolaños Quesada, vota negativamente.

La Regidora Laureen Bolaños justifica su voto Negativo de la siguiente forma:” No entiendo porqué se da un informe de actividades tan atrasadas, contraviene la ley de control interno”.

2. Informe N° 33-2019 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Internacionales

Presentes:

Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario, Coordinador
Nancy Córdoba Díaz, Sindica Propietaria, Secretaria
Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario
Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria
Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario

Asesores y Secretaria Comisiones:

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal
Sergio Muñoz Méndez – Asesor Voluntario
María José González Vargas – Secretaria de Comisiones

La Comisión Especial de Asuntos Internacionales rinde informe sobre los puntos tratados en la reunión realizada el día lunes 12 de agosto del 2019 a las diecisiete horas con quince minutos.

1. Asunto: Seguimiento al Convenio de Hermandad con el Municipio de Narón - España.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONEJO MUNICIPAL, SOLICITAR A LA LICDA. CHEILING VENEGAS – TRABAJADORA SOCIAL, UN INFORME SOBRE EL ESTADO DEL CONVENIO DE HERMANDAD A FIRMAR CON LA CIUDAD DE NARÓN – ESPAÑA, Y SI YA SE TIENE ESTABLECIDO LA FECHA Y CIUDAD DE LA FIRMA DEL MISMO.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 18.

VISTO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 33-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) SOLICITAR A LA LICDA. CHEILING VENEGAS – TRABAJADORA SOCIAL, UN INFORME SOBRE EL ESTADO DEL CONVENIO DE HERMANDAD A FIRMAR CON LA CIUDAD DE NARÓN – ESPAÑA, Y SI YA SE TIENE ESTABLECIDO LA FECHA Y CIUDAD DE LA FIRMA DEL MISMO.

****ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Informe N° 68-2019 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Culturales

ASISTENTES

María Antonieta Campos Aguilar - Regidora Propietaria - Presidente
Maritza Segura Navarro - Regidora Propietaria - Secretaria

REGIDOR AUSENTE:

David Fernando León Ramírez Regidor Propietario

INVITADOS Y SECRETARIA DE COMISIONES

Master Angela Aguilar Vargas – Gestora Desarrollo Socioeconómico y Cultural
Arq. Luis López Gómez – Técnico Inversión Pública
María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión de Asuntos Culturales rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 19 de agosto del 2019 a las quince horas con diez minutos.

3. Asunto: Se recibe en audiencia a la Master Angela Aguilar – Gestora Desarrollo Socioeconómico Cultural y al Arq. Luis López – Técnico Inversión Pública, para conocer el avance de los formularios para la Colocación de la Primera Fase de los Escudos Azules de la UNESCO en los 10 Edificios de Patrimonio Cultura de nuestro casco central de Heredia.

- Quisco y Fuente del Parque Central Nicolás Ulloa
- Parroquia Inmaculada Concepción
- Liceo de Heredia
- Restaurante El Chaparral
- Casa de la Cultura Alfredo González Flores
- El Fortín
- Edificio de Gobernación, Correos y Telégrafos
- Casa Domingo González
- Escuela Joaquín Lizano Gutiérrez
- Centro Cultural Herediano Omar Dengo

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) APROBAR LA COLOCACIÓN DE LA PRIMERA FASE DE ESCUDOS AZULES DE LA UNESCO EN NUESTRAS EDIFICACIONES PATRIMONIALES DEL CASCO CENTRAL DE HEREDIA, PARA EL DÍA VIERNES 25 OCTUBRE A LAS 9:00 A.M. CON UN ACTO INAUGURAL EN EL QUIOSCO DEL PARQUE CENTRAL NICOLAS ULLOA.**
- B) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, COORDINAR TODO LO CORRESPONDIENTE A LA LOGÍSTICA Y PUBLICIDAD DEL EVENTO A TRAVÉS DE TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**
- C) SOLICITAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, NOMBRAR UN RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DEL EVENTO, Y NOS INFORMEN A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, EL NOMBRE DEL DEPARTAMENTO O FUNCIONARIO RESPONSABLE.**
- D) INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA LA COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA PARA LA ALIMENTACIÓN CORRESPONDIENTE PARA 150 PERSONAS.**

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. //

La Regidora María Antonieta Campos indica que la actividad se cambiaría para el 08 de noviembre ya que el 25 de octubre está ocupado el Centro Cultural Omar Dengo y cambiar la hora que es las 9 am.

La Regidora Lauren Bolaños manifiesta lo siguiente : “Considero que la propuesta de identificar los edificios de patrimonio cultural es de vital importancia en la pretensión de la conservación de estos y con la respectiva identificación internacional que se amerita de lo único que yo no estoy de acuerdo es con el gasto de la alimentación que se propone, ya que como vimos 150 personas es para lo que se está proponiendo, el último jueves que hubo una sesión solemne para condecorar con el reconocimiento de Esmeralda Gutiérrez, hubo un desperdicio abultado de la comida ya sea por la falta de respuesta del público que se invitó o la falta de publicidad de ese evento, entonces yo por lo anterior señor Presidente y cómo se ha hecho unos informes legales como son recomendaciones de puntos separados yo les solicito que se haga constar mi voto negativo en la recomendación D) de dicho informe y de manera positiva en las anteriores entonces que se voté por recomendación; ya que este consejo también lo ha hecho en otros informes de materia legal.”

La Regidora María Antonieta Campos indica que están invitados escuelas y colegios, se le va a pedir que mande delegaciones, para que los alumnos se den cuenta de lo que se van hacer, que se esperan diputados de la provincia de Heredia, la prensa , invitados especiales, ya que ningún municipio lo ha hecho.

La Regidora Maritza Segura aclara que el día del homenaje a doña Elida, sobró comida, pero todas las personas confirmaron, por lo que se llamó a guardas y policías, pero hay situaciones que se salen fuera de control y para esa actividad la idea es ofrecer algo sencillo.

ACUERDO 19.

VISTO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 68-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) APROBAR LA COLOCACIÓN DE LA PRIMERA FASE DE ESCUDOS AZULES DE LA UNESCO EN NUESTRAS EDIFICACIONES PATRIMONIALES DEL CASCO CENTRAL DE HEREDIA, CON LA CORRECCIÓN QUE ES PARA EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE, A LAS 9:00 A.M. CON UN ACTO INAUGURAL EN EL QUIOSCO DEL PARQUE CENTRAL NICOLAS ULLOA.**
- B) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, COORDINAR TODO LO CORRESPONDIENTE A LA LOGÍSTICA Y PUBLICIDAD DEL EVENTO A TRAVÉS DE TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**
- C) SOLICITAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, NOMBRAR UN RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DEL EVENTO, Y NOS INFORMEN A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, EL NOMBRE DEL DEPARTAMENTO O FUNCIONARIO RESPONSABLE.**

****ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 20.

VISTO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 68-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR MAYORÍA :

- D) INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA LA COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA PARA LA ALIMENTACIÓN CORRESPONDIENTE PARA 150 PERSONAS.**

****ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Laureen Bolaños Quesada, vota negativamente.

La Regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo de la siguiente forma: “en la recomendación D) de dicho informe y de manera positiva en las anteriores entonces que se votó por recomendación; ya que este consejo también lo ha hecho en otros informes de materia legal.”

- 4. Informe N° 46-2019 AD-2016-2020 Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación de Escuelas y Juntas Administrativas de Colegios

Presentes: Vilma Núñez Blanco, Regidora Suplente, Coordinadora.

Carlos Palma Cordero, Regidor Suplente, Secretario.

Ausente: David Fernando León Ramírez, Regidor Propietario.

María José González Vargas – Secretaria de Comisiones

La Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación de Escuelas y Juntas Administrativas de Colegios, rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el día viernes 09 de agosto del 2019 a las nueve horas con veintinueve minutos.

- 1. Remite: SCM-1367-2019
Suscribe: Lodwin Solorzano Orias.
Sesión N°: 258-2019
Fecha: 29-07-2019.
Asunto: Referente renuncia a la Junta Administrativa del Liceo La Aurora. N° 324-19.

Los documentos que forman parte de este punto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe 46-2019 AD-2016-2020 Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación de Escuelas y Juntas Administrativas de Colegios..

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE EL CENTRO EDUCATIVO AÚN NO HA REMITIDO LA TERNA CORRESPONDIENTE PARA EL RESPECTIVO NOMBRAMIENTO.
- B) TRASLADAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO A LA DIRECCIÓN DEL LICEO LA AURORA PARA LO QUE CORRESPONDA.
- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 21.

VISTO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 46-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN DE ESCUELAS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE EL CENTRO EDUCATIVO AÚN NO HA REMITIDO LA TERNA CORRESPONDIENTE PARA EL RESPECTIVO NOMBRAMIENTO.
- B) TRASLADAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO A LA DIRECCIÓN DEL LICEO LA AURORA PARA LO QUE CORRESPONDA.

****ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La **Presidencia** solicitar ampliar el plazo hay varios documentos muy importantes.

La **Regidora Maritza Segura** indica que con respeto deberían valorar qué es lo más importante para verse ya que el Regidor Meléndez no se siente bien, y considera que se debe valorar temas importantes y terminarlo, por consideración a él y a otros compañeros.

La **Presidencia** hace propuesta para el desarrollo de la Sesión.

El **Alcalde** indica que convocará a Sesión Extraordinaria para limpiar agenda.

ACUERDO 22.

EN RAZÓN DE LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AMPLIAR EL PLAZO DE LA SESIÓN SEGÚN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SEGUIR CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN A FIN DE ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA Y CONOCER INFORME N° 99-2019 AD-2016-2020 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, INFORME N° 82-2019 AD-2016-2020 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO VII DE MOCIONES, , QUEDAN PENDIENTES EL RESTO DE LOS INFORMES DEL ARTÍCULO V Y EL INFORME DE AUDITORÍA DEL ARTÍCULO VI, Y LOS MISMOS SE ESTARÁN CONOCIENDO EN LA PROXIMA SESIÓN ORDINARIA A REALIZARSE EL LUNES 30 DE SETIEMBRE DEL 2019, SESIÓN N° 273-2019.

****ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- Informe N° 99-2019 AD-2016-2020 Comisión de Obras Públicas

Presentes:

Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario. Presidente.
Gerly María Garreta Vega, Regidora Propietaria, Secretaria
Laureen Bolaños Quesada, Regidora Propietaria

Regidores Ausentes:

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria
Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario

Asesores y Secretaria de Comisiones:

Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal
Evelyn Vargas Castellón – Secretaria Comisiones

La Comisión de Obras Públicas rinde informe sobre los puntos tratados en la reunión realizada el día miércoles 14 de agosto del 2019 al ser las trece horas con diez minutos.

ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS

1. Visitas realizadas el 7 de agosto del 2019 a la Comunidad de Lagunilla

Los documentos que forman parte de este punto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe 99-2019 AD-2016-2020 Comisión de Obras Públicas..

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) SOLICITAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL QUE EL DEPARTAMENTO DE CONTROL FISCAL Y URBANO REALICE EL ESTUDIO DE VALORACIÓN DEL ESTADO DE LAS ACERAS Y CORDON DE CAÑO A FIN DE QUE SE CUMPLA LO DETERMINADO EN LA LEY 7600.

**B) INFORMAR DE ESTE ACUERDO A LA COMAD PARA SU RESPECTIVO SEGUIMIENTO
APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

ACUERDO 23.

VISTO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 99-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) SOLICITAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL QUE EL DEPARTAMENTO DE CONTROL FISCAL Y URBANO REALICE EL ESTUDIO DE VALORACIÓN DEL ESTADO DE LAS ACERAS Y CORDON DE CAÑO A FIN DE QUE SE CUMPLA LO DETERMINADO EN LA LEY 7600.

**B) INFORMAR DE ESTE ACUERDO A LA COMAD PARA SU RESPECTIVO SEGUIMIENTO
** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Visita realizada a la comunidad de los Cafetos

Los documentos que forman parte de este punto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe 99-2019 AD-2016-2020 Comisión de Obras Públicas..

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) INDICARLE A LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PUBLICA SE REALICE UN LEVANTAMIENTO SOBRE LOS LIMITES TANTO DE LAS ÁREAS PUBLICAS DE LA URBANIZACION LOS CAFETOS COMO TAMBIÉN DE LAS CALLES QUE COLINDAN AL OESTE CON PROPIEDAD PRIVADA (POTRERO) TAL Y COMO SE DETALLA EN LAS FOTOS.

**B) SOLICITAR A LA DIRECCION DE INVERSION PUBLICA NOS REMITA INFORME SOBRE LA SERVIDUMBRE QUE COLINDA CON EL RESIDENCIAL LOS CAFETOS
APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

ACUERDO 24.

VISTO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 99-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) INDICARLE A LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PUBLICA SE REALICE UN LEVANTAMIENTO SOBRE LOS LIMITES TANTO DE LAS ÁREAS PUBLICAS DE LA URBANIZACION LOS CAFETOS COMO TAMBIÉN DE LAS CALLES QUE COLINDAN AL OESTE CON PROPIEDAD PRIVADA (POTRERO) TAL Y COMO SE DETALLA EN LAS FOTOS.

**B) SOLICITAR A LA DIRECCION DE INVERSION PUBLICA NOS REMITA INFORME SOBRE LA SERVIDUMBRE QUE COLINDA CON EL RESIDENCIAL LOS CAFETOS
** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-1231-2019
Suscribe: Edgar Rodriguez Hernandez y Vecinos Cielo azul
Fecha: 08-07-2019
Sesión: 254-2019
Asunto: Solicitud de solución al problema con respecto al derrame de aguas negras.

Los documentos que forman parte de este punto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe 99-2019 AD-2016-2020 Comisión de Obras Públicas..

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) QUE EL DEPARTAMENTO DE CONTROL FISCAL Y URBANO EN CONJUNTO CON EL MINISTERIO DE SALUD REALICEN UNA INSPECCIÓN A FIN DE COSNTATAR LO QUE DENUNCIAN LOS VECINOS DE LA COMUNIDAD.

B) SOLICITAR A LA DIRECCION DE INVERSION PUBLICA QUE SE REALICE UNA REFORMA AL ÁREA PUBLICA 176.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

ACUERDO 25.

VISTO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 99-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) QUE EL DEPARTAMENTO DE CONTROL FISCAL Y URBANO EN CONJUNTO CON EL MINISTERIO DE SALUD REALICEN UNA INSPECCIÓN A FIN DE COSNTATAR LO QUE DENUNCIAN LOS VECINOS DE LA COMUNIDAD.

B) SOLICITAR A LA DIRECCION DE INVERSION PUBLICA QUE SE REALICE UNA REFORMA AL ÁREA PUBLICA 176.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Visita a la comunidad de la Cumbre

Los documentos que forman parte de este punto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe 99-2019 AD-2016-2020 Comisión de Obras Públicas..

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITAR A LA DIRECCION DE INVERSION PUBLICA QUE SE HAGA UNA INTERVENCION EN LOS CORDONES DE CAÑO DE LA COMUNIDAD LA CUMBRE Y DE SER NECESARIO ALCANTARILLADO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 26.

VISTO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 99-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) SOLICITAR A LA DIRECCION DE INVERSION PUBLICA QUE SE HAGA UNA INTERVENCION EN LOS CORDONES DE CAÑO DE LA COMUNIDAD LA CUMBRE Y DE SER NECESARIO ALCANTARILLADO.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Visita a la zona de Barrio Fátima

Los documentos que forman parte de este punto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe 99-2019 AD-2016-2020 Comisión de Obras Públicas..

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) SOLICITARLE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA QUE REALICE NUEVO RECARPETEO EN LA ZONA YA QUE ES NOTORIO EL PÉSIMO ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRAN LAS CALLES LUEGO DE LA INTERVENCIÓN REALIZADA POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE HEREDIA.

- B) SOLICITARLE A LA DIRECCION DE INVERSION PUBLICA QUE RETOMANDO EL ACUERDO SCM-1592-2016, TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA 028-2016, EL CUAL SE ADJUNTA, SE HAGAN COORDIACIONES PREVIAS CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE HEREDIA Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**
- C) SOLICITALE A LA DIRECCION DE INVERSION PUBLICA NOS ENVIE DE FORMA MENSUAL UN INFORME SOBRE LAS CALLES INTERVENIDAS POR LA EMPRESA DE SERVICISO PUBLICOS DE HEREDIA, EL ESTADO PREVIO Y EL ESTADO POST LUEGO DE LAS INTERVENCIONES REALIZADAS EN LAS CALLES.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME
ACUERDO 27.**

VISTO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 99-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) SOLICITARLE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA QUE REALICE NUEVO RECARPETEO EN LA ZONA YA QUE ES NOTORIO EL PÉSIMO ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRAN LAS CALLES LUEGO DE LA INTERVENCIÓN REALIZADA POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE HEREDIA.**
- B) SOLICITARLE A LA DIRECCION DE INVERSION PUBLICA QUE RETOMANDO EL ACUERDO SCM-1592-2016, TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA 028-2016, EL CUAL SE ADJUNTA, SE HAGAN COORDIACIONES PREVIAS CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE HEREDIA Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**
- C) SOLICITALE A LA DIRECCION DE INVERSION PUBLICA NOS ENVIE DE FORMA MENSUAL UN INFORME SOBRE LAS CALLES INTERVENIDAS POR LA EMPRESA DE SERVICISO PUBLICOS DE HEREDIA, EL ESTADO PREVIO Y EL ESTADO POST LUEGO DE LAS INTERVENCIONES REALIZADAS EN LAS CALLES.**

****ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- Informe N° 82-2019 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Jurídicos

Presentes:

Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario, Presidente.
Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario, Secretario.

Ausente:

David Fernando León Ramírez, Regidor Propietario.

Invitados, Asesora Legal y Secretaria de Comisiones:

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal
Maritza Segura Navarro – Regidora Propietaria.
María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión de Asuntos Jurídicos rinde informe sobre asuntos analizados el día miércoles 28 de julio 2019, a las dieciséis horas con nueve minutos.

1. Remite: SCM-1516-2019.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 263-2019.

Fecha: 19-08-2019.

Asunto: Borrador de Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Heredia y el Centro Costarricense de Producción Cinematográfico del MCJ. **AMH-981-2019 / N° 339-19.**

Texto del oficio MH-CCHOD-0098-2019 suscrito por la Licda. Angie Gutiérrez – Administradora del Centro Cultural Herediano Omar Dengo:

“MH-CCHOD-0098-2019

Máster
José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal

Estimado señor:

Como parte las acciones del Plan Operativo Anual de esta unidad, se encuentra realizar al menos 10 noches de cine alternativo durante el año; por lo que, con el fin de bajar el costo del proyecto y tener una mayor proyección, se realizó un convenio con el Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, donde se establece que ellos nos facilitan las películas con los derechos correspondientes y la Municipalidad se encarga de la parte técnica para la proyección de las mismas; además, de que nos colaborarán con la difusión de las diferentes noches de cine a realizar.

Por lo que, le remito dicho convenio ya revisado por la Asesoría Jurídica de la Municipalidad y las autoridades del Centro de Cine, para que por favor lo presente ante el Concejo Municipal, para que autoricen a firmarlo.”

Texto del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Heredia y el Centro Costarricense de Producción Cinematográfica del Ministerio de Cultura y Juventud:

**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Y EL CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA DEL
MCJ.**

Entre nosotros, la **Municipalidad de Heredia**, con cédula de persona jurídica número **3-014-042092**, representada por **José Manuel Ulate Avendaño**, con cédula de identidad número **9-0049-0376**, mayor, máster en administración de negocios, vecino de Mercedes Norte de Heredia 200 metros oeste de la iglesia católica, en su condición de Alcalde del Cantón Central de Heredia, declarado electo según resolución N°1311-E11-2016 de las diez horas y cuarte y cinco minutos del veinticinco de febrero del dos mil dieciséis, para el periodo legal que inicia el día primero de mayo del dos mil dieciséis y que concluirá el treinta de abril del dos mil veinte, y el **Centro Costarricense de Producción Cinematográfica** conocido como **Centro de Cine**, con cédula de persona jurídica número **3-007-061564**, en adelante denominado “**CCPC**”, representado por **Ana Xóchitl Alarcón Zamora**, con cédula de identidad número: **1-0947-0526**, mayor, planificadora, vecina de La Uruca, en su condición de Directora General, con facultades suficientes para este acto, según Resolución No. D.M. 255-2018 de las catorce horas y quince minutos del veinte de julio del dos mil dieciocho (En adelante tratados en conjunto como “**Las Partes**”); hemos acordado en celebrar el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, mismo que se regirá por las normativas vigentes en la materia; así como, por las cláusulas estipuladas en el convenio.

CONSIDERANDO:

- I. Que la **Municipalidad del Cantón de Heredia**, en apego a lo dispuesto por los artículos 169 de la Constitución Política, 1, 2, y 4 inciso f), y 17 inciso n) del Código Municipal, es consciente que su intervención es imprescindible para satisfacer y resguardar plenamente los intereses públicos locales que debe administrar fielmente por disposición constitucional, como los son tutelar las necesidades de educación, el esparcimiento, la promoción de la cultura y el fomento del deporte.
- II. Que el **Centro Cultural Herediano Omar Dengo** fue creado por la **Ley No. 8618** como dependencia de la **Municipalidad de Heredia**.
- III. Que en la **Ley No. 8618** se establece como uno de los objetivos del centro: Brindar al arte y la cultura un sitio para su expresión, en la comunidad de Heredia.
- IV. Que el **Centro de Cine** es una institución adscrita al **Ministerio de Cultura y Juventud** y es el ente rector del país en materia cinematográfica y audiovisual, encargado del resguardo de gran parte del material audiovisual y cinematográfico del país a través de su archivo de la imagen.

CLÁUSULA SEGUNDA: PROGRAMACIÓN

Por acuerdo de partes, se establecerá la respectiva calendarización de cada una de las presentaciones cinematográficas a realizar en el Centro Cultural Herediano Omar Dengo, con el fin de establecer en cada una de las fechas, la logística necesaria y la divulgación de las obras cinematográficas que se exhibirán, documento que una vez emitido, conformará parte del presente convenio.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Obligaciones del Centro de Cine:

1. *Facilitará al menos una película al mes del repertorio del programa Preámbulo.*
2. *Aportará los insumos publicitarios (tráiler y afiche digital de cada película) necesarios para ser la difusión correspondiente y exhibida de forma gratuita a la comunidad herediana en el **Centro Cultural Herediano Omar Dengo con la antelación suficiente para la coordinación del evento.** No se permitirá ninguna alteración de las obras puestas a disposición, ni copia alguna de materiales entregados, respetando los derechos de propiedad intelectual y del **CCPC**, dando créditos y mencionando a los creadores y al **Centro de Cine** con los logos en su anuncio y todo el material escrito y digital que sirva para promover la actividad bajo pena de aplicación de las normas de ley costarricense en materia de derechos de propiedad intelectual.*

Obligaciones del Centro Cultural Herediano Omar Dengo

1. *Acondicionará las instalaciones del Centro Cultural con el mobiliario requerido para el desarrollo de cada actividad.*
2. *Proporcionará el equipo audiovisual óptimo para la proyección del material y acondicionará el espacio con el mobiliario necesario para el buen desarrollo de la actividad.*
3. *Divulgará cada uno de los eventos en los medios institucionales, pudiendo generar afiches o volantes de las actividades programadas, debiendo respetar los derechos de propiedad intelectual y la participación de las partes suscribientes, como organizadores del evento.*

CLÁUSULA CUARTA: COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONVENIO

*La operatividad del presente convenio se realizará a través de la administración del **Centro Cultural Herediano Omar Dengo** y un representante designado por el **Centro de Cine** para que coordinen el trabajo, garantice su ejecución y evalúen periódicamente sus resultados.*

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO

*Este convenio tendrá un plazo de **UN AÑO** a partir de la fecha en que sea firmado por ambas partes y podrá prorrogarse siempre y cuando se realice de común acuerdo entre las partes por plazos idénticos, sin que esta condición pueda ser considerada como una facultad de renovación automática del presente convenio y sólo cuando las gestiones tendientes a la prórroga se inicien al menos un mes antes del vencimiento del plazo. Las prórrogas incluirán la evaluación integral del cumplimiento de los objetivos y del beneficio institucional, dicha prórroga deberá establecerse por escrito. Además, su implementación quedará sujeta a que exista contenido presupuestario de ambas instituciones.*

CLÁUSULA SEXTA: DE LA CUANTÍA.

*Para efectos legales y fiscales, las partes estiman el presente convenio en la suma de **¢5.700.000,00** (cinco millones setecientos mil colones exactos).*

CLÁUSULA SÉPTIMA. MODIFICACIONES.

Los términos del presente convenio podrán ser modificados mediante adendas firmadas por las partes, las cuales formarán parte integral del Convenio.

CLÁUSULA OCTAVA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO

Tanto la **Municipalidad de Heredia** como el **Centro de Cine** (CCPC) podrán dar por terminado en todos sus extremos el presente convenio, notificando por escrito la resolución a la otra parte con al menos un mes de anticipación sin incurrir en responsabilidad alguna en los siguientes casos:

- a. Por vencimiento del plazo del convenio.
- b. Si alguna de las partes incumple con las obligaciones estipuladas en este contrato, la parte que no ha incumplido podrá rescindirlo.
- c. Por falta de contenido presupuestario de alguna de las partes.
- d. Por situaciones de interés público que impidan la ejecución de las actividades convenidas a alguna de las partes, situación que deberá ser demostrada y comunicada a la otra parte desde el momento en que surja dicha imposibilidad.

CLÁUSULA NOVENA: DE LA LEGITIMACIÓN.

La **MUNICIPALIDAD: El Alcalde** se encuentra debidamente legitimado para la suscripción del presente convenio a través del artículo 17 inciso n) del Código Municipal.

El Centro de Cine: La Directora General se encuentra debidamente legitimada para la suscripción del presente convenio a través del artículo 8 inciso a) de la Ley No.6158.

CLÁUSULA DÉCIMA: DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN DE LAS PARTES

Toda notificación y cualesquiera otras comunicaciones deberán hacerse por escrito y por medio de entrega personal con acuse de recibo en la dirección fijada o mediante correo electrónico, con acuse de transmisión a las siguientes personas:

La Municipalidad de Heredia

- Dirección Física: En la Alcaldía Municipal, sito 100 metros norte de los Tribunales de Justicia en Heredia.
- Atención: José Manuel Ulate Avendaño, Alcalde Municipal
- Teléfono: 2277-1471
- Email: alcaldia@heredia.go.cr

Al Centro de Cine

- Dirección: calle 11 avenida 9 diagonal al Ministerio de Relaciones Exteriores SJ.
- Atención: Ana Xochitl Alarcón Zamora.
- Teléfono: 2542-5200
- Email: aalarcon@centrodecine.go.cr

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA

Manifiestamos por último las partes, que aceptamos en forma libre, expresa, consiente y manifiesta, todas y cada una de las cláusulas del presente convenio. Este convenio constituye el entendimiento de las partes con respecto a su objeto y con respecto a este, no existe más restricción, promesa, afirmación, garantía, estipulación o compromiso que los expresamente aquí contemplados.

Es todo, manifiestamos nuestra aprobación a lo anteriormente descrito, y firmamos en fe de lo anterior en dos tantos originales, uno para cada parte, en San José, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Mba. José Manuel Ulate Avendaño
Zamora
Alcalde Municipal
de
Municipalidad de Heredia

Ana Xóchitl Alarcón
Centro Costarricense
Producción

RECOMENDACIÓN: ESTUDIADO Y ANALIZADO ESTE CONVENIO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) APROBAR EL TEXTO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y EL CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD.

B) AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR LA FIRMA DEL MISMO.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La Regidora Laureen Bolaños indica que en el punto 1 solicita a la Asesora Legal le pudiera explicar el artículo sexto que no lo puede comprender.

La Licda. Priscilla Quirós indica que para efectos de estimación de los contratos, si pueden determinarse las obligaciones económicas que se asumen, que la cláusula sexta habla de cuanto para efectos fiscales, que están exentos, muchos de los convenios tienen obligaciones se da una a la otra en parte del incumplimiento. Señala que se define el tema del valor de las obligaciones sino están definidas no se indican en los convenios.

ACUERDO 28.

VISTO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 82-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS , SE ACUERDA POR MAYORÍA:

A) APROBAR EL TEXTO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y EL CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, EL CUAL DICE:

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y EL CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA DEL MCJ.

ENTRE NOSOTROS, LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, CON CÉDULA DE PERSONA JURÍDICA NÚMERO 3-014-042092, REPRESENTADA POR JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 9-0049-0376, MAYOR, MÁSTER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, VECINO DE MERCEDES NORTE DE HEREDIA 200 METROS OESTE DE LA IGLESIA CATÓLICA, EN SU CONDICIÓN DE ALCALDE DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, DECLARADO ELECTO SEGÚN RESOLUCIÓN N°1311-E11-2016 DE LAS DIEZ HORAS Y CUARTE Y CINCO MINUTOS DEL VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, PARA EL PERIODO LEGAL QUE INICIA EL DÍA PRIMERO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS Y QUE CONCLUIRÁ EL TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE, Y EL CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA CONOCIDO COMO CENTRO DE CINE, CON CÉDULA DE PERSONA JURÍDICA NÚMERO 3-007-061564, EN ADELANTE DENOMINADO “CCPC”, REPRESENTADO POR ANA XÓCHITL ALARCÓN ZAMORA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO: 1-0947-0526, MAYOR, PLANIFICADORA, VECINA DE LA URUCA, EN SU CONDICIÓN DE DIRECTORA GENERAL, CON FACULTADES SUFICIENTES PARA ESTE ACTO, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. D.M. 255-2018 DE LAS CATORCE HORAS Y QUINCE MINUTOS DEL VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO (EN ADELANTE TRATADOS EN CONJUNTO COMO “LAS PARTES”); HEMOS ACORDADO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, MISMO QUE SE REGIRÁ POR LAS NORMATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA; ASÍ COMO, POR LAS CLÁUSULAS ESTIPULADAS EN EL CONVENIO.

CONSIDERANDO:

V. QUE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE HEREDIA, EN APEGO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 169 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 1, 2, Y 4 INCISO F), Y 17 INCISO N) DEL CÓDIGO MUNICIPAL, ES CONSCIENTE QUE SU INTERVENCIÓN ES IMPRESCINDIBLE PARA

SATISFACER Y RESGUARDAR PLENAMENTE LOS INTERESES PÚBLICOS LOCALES QUE DEBE ADMINISTRAR FIELMENTE POR DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL, COMO LOS SON TUTELAR LAS NECESIDADES DE EDUCACIÓN, EL ESPARCIMIENTO, LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL FOMENTO DEL DEPORTE.

- VI. QUE EL CENTRO CULTURAL HEREDIANO OMAR DENGO FUE CREADO POR LA LEY NO. 8618 COMO DEPENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**
- VII. QUE EN LA LEY NO. 8618 SE ESTABLECE COMO UNO DE LOS OBJETIVOS DEL CENTRO: BRINDAR AL ARTE Y LA CULTURA UN SITIO PARA SU EXPRESIÓN, EN LA COMUNIDAD DE HEREDIA.**
- VIII. QUE EL CENTRO DE CINE ES UNA INSTITUCIÓN ADSCRITA AL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD Y ES EL ENTE RECTOR DEL PAÍS EN MATERIA CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL, ENCARGADO DEL RESGUARDO DE GRAN PARTE DEL MATERIAL AUDIOVISUAL Y CINEMATOGRAFICO DEL PAÍS A TRAVÉS DE SU ARCHIVO DE LA IMAGEN.**

CLÁUSULA SEGUNDA: PROGRAMACIÓN

POR ACUERDO DE PARTES, SE ESTABLECERÁ LA RESPECTIVA CALENDARIZACIÓN DE CADA UNA DE LAS PRESENTACIONES CINEMATOGRAFICAS A REALIZAR EN EL CENTRO CULTURAL HEREDIANO OMAR DENGO, CON EL FIN DE ESTABLECER EN CADA UNA DE LAS FECHAS, LA LOGÍSTICA NECESARIA Y LA DIVULGACIÓN DE LAS OBRAS CINEMATOGRAFICAS QUE SE EXHIBIRÁN, DOCUMENTO QUE UNA VEZ EMITIDO, CONFORMARÁ PARTE DEL PRESENTE CONVENIO.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL CENTRO DE CINE:

- 3. FACILITARÁ AL MENOS UNA PELÍCULA AL MES DEL REPERTORIO DEL PROGRAMA PREÁMBULO.**
- 4. APORTARÁ LOS INSUMOS PUBLICITARIOS (TRÁILER Y AFICHE DIGITAL DE CADA PELÍCULA) NECESARIOS PARA SER LA DIFUSIÓN CORRESPONDIENTE Y EXHIBIDA DE FORMA GRATUITA A LA COMUNIDAD HEREDIANA EN EL CENTRO CULTURAL HEREDIANO OMAR DENGO CON LA ANTELACIÓN SUFICIENTE PARA LA COORDINACIÓN DEL EVENTO. NO SE PERMITIRÁ NINGUNA ALTERACIÓN DE LAS OBRAS PUESTAS A DISPOSICIÓN, NI COPIA ALGUNA DE MATERIALES ENTREGADOS, RESPETANDO LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DEL CCPC, DANDO CRÉDITOS Y MENCIONANDO A LOS CREADORES Y AL CENTRO DE CINE CON LOS LOGOS EN SU ANUNCIO Y TODO EL MATERIAL ESCRITO Y DIGITAL QUE SIRVA PARA PROMOVER LA ACTIVIDAD BAJO PENA DE APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE LEY COSTARRICENSE EN MATERIA DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.**

OBLIGACIONES DEL CENTRO CULTURAL HEREDIANO OMAR DENGO

- 4. ACONDICIONARÁ LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL CON EL MOBILIARIO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE CADA ACTIVIDAD.**
- 5. PROPORCIONARÁ EL EQUIPO AUDIOVISUAL ÓPTIMO PARA LA PROYECCIÓN DEL MATERIAL Y ACONDICIONARÁ EL ESPACIO CON EL MOBILIARIO NECESARIO PARA EL BUEN DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.**
- 6. DIVULGARÁ CADA UNO DE LOS EVENTOS EN LOS MEDIOS INSTITUCIONALES, PUDIENDO GENERAR AFICHES O VOLANTES DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS, DEBIENDO RESPETAR LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES SUSCRIBIENTES, COMO ORGANIZADORES DEL EVENTO.**

CLÁUSULA CUARTA: COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONVENIO

LA OPERATIVIDAD DEL PRESENTE CONVENIO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO CULTURAL HEREDIANO OMAR DENGÓ Y UN REPRESENTANTE DESIGNADO POR EL CENTRO DE CINE PARA QUE COORDINEN EL TRABAJO, GARANTICE SU EJECUCIÓN Y EVALÚEN PERIÓDICAMENTE SUS RESULTADOS.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO

ESTE CONVENIO TENDRÁ UN PLAZO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA FIRMADO POR AMBAS PARTES Y PODRÁ PRORROGARSE SIEMPRE Y CUANDO SE REALICE DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES POR PLAZOS IDÉNTICOS, SIN QUE ESTA CONDICIÓN PUEDA SER CONSIDERADA COMO UNA FACULTAD DE RENOVACIÓN AUTOMÁTICA DEL PRESENTE CONVENIO Y SÓLO CUANDO LAS GESTIONES TENDIENTES A LA PRÓRROGA SE INICIEN AL MENOS UN MES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO. LAS PRÓRROGAS INCLUIRÁN LA EVALUACIÓN INTEGRAL DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y DEL BENEFICIO INSTITUCIONAL, DICHA PRÓRROGA DEBERÁ ESTABLECERSE POR ESCRITO. ADEMÁS, SU IMPLEMENTACIÓN QUEDARÁ SUJETA A QUE EXISTA CONTENIDO PRESUPUESTARIO DE AMBAS INSTITUCIONES.

CLÁUSULA SEXTA: DE LA CUANTÍA.

PARA EFECTOS LEGALES Y FISCALES, LAS PARTES ESTIMAN EL PRESENTE CONVENIO EN LA SUMA DE *¢*5.700.000,00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL COLONES EXACTOS).

CLÁUSULA SÉPTIMA. MODIFICACIONES.

LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO PODRÁN SER MODIFICADOS MEDIANTE ADENDAS FIRMADAS POR LAS PARTES, LAS CUALES FORMARÁN PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO.

CLÁUSULA OCTAVA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO

TANTO LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA COMO EL CENTRO DE CINE (CCPC) PODRÁN DAR POR TERMINADO EN TODOS SUS EXTREMOS EL PRESENTE CONVENIO, NOTIFICANDO POR ESCRITO LA RESOLUCIÓN A LA OTRA PARTE CON AL MENOS UN MES DE ANTICIPACIÓN SIN INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ALGUNA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- e. POR VENCIMIENTO DEL PLAZO DEL CONVENIO.**
- f. SI ALGUNA DE LAS PARTES INCUMPLE CON LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO, LA PARTE QUE NO HA INCUMPLIDO PODRÁ RESCINDIRLO.**
- g. POR FALTA DE CONTENIDO PRESUPUESTARIO DE ALGUNA DE LAS PARTES.**
- h. POR SITUACIONES DE INTERÉS PÚBLICO QUE IMPIDAN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONVENIDAS A ALGUNA DE LAS PARTES, SITUACIÓN QUE DEBERÁ SER DEMOSTRADA Y COMUNICADA A LA OTRA PARTE DESDE EL MOMENTO EN QUE SURJA DICHA IMPOSIBILIDAD.**

CLÁUSULA NOVENA: DE LA LEGITIMACIÓN.

LA MUNICIPALIDAD: EL ALCALDE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LEGITIMADO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 17 INCISO N) DEL CÓDIGO MUNICIPAL.

EL CENTRO DE CINE: LA DIRECTORA GENERAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LEGITIMADA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 8 INCISO A) DE LA LEY NO.6158.

CLÁUSULA DÉCIMA: DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN DE LAS PARTES

TODA NOTIFICACIÓN Y CUALESQUIERA OTRAS COMUNICACIONES DEBERÁN HACERSE POR ESCRITO Y POR MEDIO DE ENTREGA PERSONAL CON ACUSE DE RECIBO EN LA DIRECCIÓN FIJADA O MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, CON ACUSE DE TRANSMISIÓN A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

- **DIRECCIÓN FÍSICA: EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL, SITO 100 METROS NORTE DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA EN HEREDIA.**
- **ATENCIÓN: JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO, ALCALDE MUNICIPAL**
- **TELÉFONO: 2277-1471**
- **EMAIL: ALCALDIA@HEREDIA.GO.CR**

AL CENTRO DE CINE

- **DIRECCIÓN: CALLE 11 AVENIDA 9 DIAGONAL AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES SJ.**
- **ATENCIÓN: ANA XOCHITL ALARCÓN ZAMORA.**
- **TELÉFONO: 2542-5200**
- **EMAIL: AALARCON@CENTRODECINE.GO.CR**

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA

MANIFESTAMOS POR ÚLTIMO LAS PARTES, QUE ACEPTAMOS EN FORMA LIBRE, EXPRESA, CONSIENTE Y MANIFIESTA, TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO. ESTE CONVENIO CONSTITUYE EL ENTENDIMIENTO DE LAS PARTES CON RESPECTO A SU OBJETO Y CON RESPECTO A ESTE, NO EXISTE MÁS RESTRICCIÓN, PROMESA, AFIRMACIÓN, GARANTÍA, ESTIPULACIÓN O COMPROMISO QUE LOS EXPRESAMENTE AQUÍ CONTEMPLADOS.

ES TODO, MANIFESTAMOS NUESTRA APROBACIÓN A LO ANTERIORMENTE DESCRITO, Y FIRMAMOS EN FE DE LO ANTERIOR EN DOS TANTOS ORIGINALES, UNO PARA CADA PARTE, EN SAN JOSÉ, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO	ANA XÓCHITL ALARCÓN ZAMORA
ALCALDE MUNICIPAL	CENTRO COSTARRICENSE DE
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	PRODUCCIÓN

- B) AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR LA FIRMA DEL MISMO.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Lauren Bolaños vota negativamente.

La Regidora Lauren Bolaños justifica su voto Negativo de la siguiente forma” Es un informe del 28 de julio del 2019 pero vean que interesante un documento del 19 de agosto del 2019 , yo no entiendo como adelantar en el documento para poder valorarlo, contraviene la normativa control interno.

ARTÍCULO VII: MOCIONES

1. **MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal**
Asunto: Remite Moción referente a la Vuelta Ciclística a Costa Rica 2019.

Texto de la Moción, presentada por el Máster José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal, la cual dice:

CONSIDERANDO:

I.- Que la Municipalidad del Cantón de Heredia, en apego a lo dispuesto por los artículos 169 de la Constitución Política, 1, 2, 3, 13 inciso e) y 17 inciso n) del Código Municipal, es consciente que su intervención es imprescindible para satisfacer y resguardar plenamente los intereses públicos locales que debe administrar fielmente por disposición constitucional, como los son tutelar las necesidades de educación, el esparcimiento, la promoción de la cultura y el fomento del deporte.

II.- Que la Municipalidad impulsa la práctica del deporte individual, colectivo y la recreación de los ciudadanos, en virtud de ser una actividad de interés público comprometida con la salud integral de la población.

III.- Que de conformidad al Artículo 59, inciso e) de la Ley de Creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación No.7800 del 30 de abril de 1998, se autoriza a las municipalidades y las instituciones públicas o privadas, instituciones autónomas y semiautónomas, para que puedan hacer donaciones, sometiéndose a los controles que fijan las leyes al respecto, al Comité Olímpico o a las Asociaciones deportivas y recreativas que gocen de declaración de utilidad pública.

IV.- Que según consta en la Gaceta No. 175 del 12 de diciembre de 2005, el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, acordó en sesión ordinaria No.446-2005, artículo V, inciso 10); del 18 de agosto del 2005, autorizar la Declaratoria de Utilidad Pública a la Federación Costarricense de Ciclismo.

V.- Que desde el año 2008, según consta en las actas del Concejo Municipal, esta institución ha apoyado este evento, para fomentar el deporte, la recreación, la unión de las familias que se hacen presentes y lo siguen por medios de comunicación y para apoyar a los establecimientos comerciales que se ubican en el recorrido del circuito.

VI.- Que durante el presente año la Vuelta Ciclista a Costa Rica está celebrando su 55 aniversario y que, además de la Etapa del Circuito Presidente a realizarse el próximo 25 de diciembre, la salida de la Primera Etapa tendrá como punto de partida el Parque Nicolás Ulloa (Parque Central de Heredia). Siendo ambos eventos de gran magnitud, cubiertos por los medios de prensa, radio y televisión, nacionales e internacionales.

VII.- Que según certificación de Personería Jurídica **No. 3-002-051304** de la Federación Costarricense de Ciclismo, la misma tiene vencimiento hasta el **31 de marzo del 2021**.

VIII.- Que según consta en **Oficio PRM-081-2019** suscrito por la Licda. Marianela Guzman Díaz, Encargada de Presupuesto, existe contenido presupuestario por **¢20.000.000,00** (Veinte millones de colones exactos) en la Sub-partida de "Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro".

IX.- Que según consta en Oficio FECOCI-SPS-121-2019, la participación será por medio de convenio, debiendo la Municipalidad aportar un monto de **¢20.000.000,00** (Veinte millones de colones), obteniendo los siguientes beneficios, aparte de promover el Deporte y la Recreación:

1. Diseño de un recorrido de manera tal que el Circuito Presidente tendrá como salida y meta el Parque de la Aurora, pasando por las comunidades del Cantón de Heredia, específicamente por las calles aledañas a La Aurora, CENADA, Barreal, costado La Ladera, costado de entrada a la Carpintera, Residencial Verolis, Santa Cecilia, costado Gran Samaria, entre otras.
2. Salida de la primera etapa de la Vuelta a Costa Rica con punto de partida del Parque Nicolás Ulloa (Parque Central de Heredia).
3. Colocar la tarima oficial (Pódium) de Salida y Meta en el Parque de La Aurora para el Circuito Presidente y en el Parque de Heredia para la salida de la Primera Etapa.
4. Definir el lugar para el remate de metas volantes del Circuito Presidente.
5. Colocar el logo de la Municipalidad de Heredia en las camisetas del Circuito Presidente y la Primera Etapa. Las dimensiones y características serán correspondientes a cada prenda en particular, según las normas establecidas para tal efecto.
6. Presencia de representantes de la Municipalidad en el Pódium Oficial para imponer camisetas durante la premiación del Circuito Presidente y banderazo de salida de la Primera Etapa de la Vuelta a CR.
7. Presencia para utilizar 4 espacios para vallas publicitarias (5 metros x 1 metro) en el recorrido del Circuito Presidente durante el evento (Por ejemplo, banner con mensajes de la Municipalidad dando la Bienvenida, mensajes de Gestión Integral de Residuos y otros).

8. Apoyo a las promociones de la Municipalidad durante el Circuito Presidente y la Primera Etapa de la Vuelta a CR (Durante cada evento el animador transmite al público los mensajes que previamente la Municipalidad le suministra, por ejemplo, promoción de los servicios, anuncio de fechas de recolección de la basura, mensajes de Gestión Integral de Residuos, entre otros).
9. Presencia de marca de la Municipalidad de Heredia en la página oficial de la 55 Vuelta a Costa Rica, de la FECOCI.
10. Rotulación de un vehículo oficial con el logo de la Municipalidad para circular durante el Circuito Presidente.
11. Menciones en el sonido ambiente durante la realización del Circuito Presidente y la salida de la Primera Etapa de la Vuelta a CR (Durante cada evento el animador transmite al público los mensajes de agradecimiento, de bienvenida al evento y de Feliz Navidad y año nuevo, de parte de la Municipalidad).
12. La Municipalidad estará en las menciones a que tenga acceso la Federación en las emisoras nacionales (cuñas de radio oficiales de la 55 Vuelta a Costa Rica).
13. Logo de la Municipalidad en los medios de prensa en que se promocióne la 55 Vuelta a Costa Rica
14. Incluir el Logotipo de la Municipalidad de Heredia en el back panel de la 55 Vuelta a Costa Rica (incluye conferencias de prensa)
15. Elaborar un brochure con información relacionada a su comunidad, para que sean comentadas por los medios de comunicación que transmiten en vivo la Vuelta a Costa Rica.
16. Presencia de la Municipalidad de Heredia en las conferencias de prensa convocadas para la 55 Vuelta a Costa Rica
17. Cualquier otro de interés Municipal a negociar.

POR TANTO:

Al amparo de los anteriores fundamentos, se mociona a este Concejo Municipal para que acuerde:

PRIMERO: Autorizar que la 55 Vuelta Ciclista a Costa Rica tenga como parte de su recorrido el Cantón Central de Heredia, específicamente la salida de la Primera Etapa desde el Parque Nicolás Ulloa (Parque Central de Heredia), frente al Fortín con un recorrido controlado y el Circuito Presidente, en las fechas que la Federación Costarricense de Ciclismo, determine y notifique, preferiblemente el 16 y 25 de diciembre del 2019, respectivamente.

SEGUNDO: Se autorice al Alcalde Municipal a firmar el Convenio con la Federación Costarricense de Ciclismo y la transferencia de los **¢20.000.000,00** (Veinte millones de colones exactos) a dicha Federación para ser utilizados en la 55 Vuelta Ciclista a Costa Rica.

TERCERO: Autorizar a la administración a brindar todo el apoyo logístico a las actividades de la 55 Vuelta Ciclista a Costa Rica 2019, para que se realicen con el éxito esperado.

CUARTO: Que se dispense del trámite de Comisión y se tome acuerdo firme.

El Regidor David León señala que él no podría votar eso, ya que hay aumento enorme con respecto al evento, indica que inicialmente él se opuso en el 2016 en el 2017 y 2018, cambio su posición ahora este evento le saldrá al municipio costando más que en los últimos cuatro años le parece que es demasiado dinero, sobre todo cuando el presupuesto Ordinario en la reactivación de Vara Blanca solo se presupuestó 10 millones, por lo que pareciera que es más importante eso, en ese sentido no estaría respaldando esa propuesta.

La Regidora Lauren Bolaños indica lo siguiente “Que me explicara la asesora legal la cláusula cuarta de este convenio, porque lo que quiero saber realmente es cuánto va a costar el evento? también quería saber si el año pasado FECOCI presentó el informe sobre los alcances logrados en cumplimiento al convenio al Consejo o es que hasta en este convenio se está solicitando este informe? y que se me explicaste en la parte donde dice que FECOCI por ser contraparte, no sé si es que va a poner 23 millones o se debe dar 23 millones adicionales a los 20 millones que nos cuesta el evento?”

La Asesora Legal indica que la totalidad se estima en 43 millones, 20 millones los aporta el municipio y 23 millones los aporta FECOCI.

La Presidencia manifiesta que ha sido constante su participación es un evento internacional, evento que trae mucha recreación, que es una fiesta que se le brinda a las comunidades de Heredia que se acerca a ver la vuelta ciclística, y es un evento que la municipalidad aporta, ayuda a una fiesta que tiene más de 55 años, en épocas anteriores solo la veían pasar y la van a tener en circuito y el gobierno local estarán en medio de comunicación es un gran beneficio ,habla muy bien de gobierno local que se impulsa y lucha que las actividades sean ordenadas.

La Regidora Laureen Bolaños manifiesta lo siguiente: Yo pregunté si el año pasado FECCOCI presentó un informe sobre los alcances logrados o esto es hasta ahorita en este convenio? y si hay alguna justificación sobre el aumento del dinero que se debe ahora desembolsar?, eso lo digo porque para que quede tranquilidad de los heredianos de que tal vez ya todo subió o tal vez, no sé los patrocinadores son más caros, no entiendo la justificación presupuestaria de que ahora se va aumentar en tanta cantidad de dinero a 43 millones donde explicamos que la contraparte ponía 23 millones en el caso de FECOCI para justificar esa inversión a los Heredianos.

La Presidencia aclara que el circuito se amplió va a ver dos eventos un circuito controlado de ahí el aumento de los gastos, el municipio está ordenando que efectivamente se den informes respectivos de experiencia se va aprendiendo, explica bien el tipo de gastos y en que se invierte.

El Regidor Minor Meléndez señala que con respecto a este tema el cuestiono a la Licda. Ángela que era lo que traía esta actividad para el Cantón, después de lo que ha acontecido este año sobre la feria de escultura y la parte cultural de la Vicealcaldía, se están buscando productos turísticos, de una u otra forma si se está dando esa marca ciudad se debe posesionar más es una inversión, pide a la administración que la marca como Ciudad y Cantón promoverlo con mayor fuerza.

La Regidora Nelsy Saborío consulta a la asesora legal, que se indica en el informe que se va a rotular vehículo con logo del municipio que si se puede hacer si es particular.

La Asesora Legal responde que lo que se hace es que el logo va a parecer en toda la publicidad que se utiliza el vehículo igual, pero es para organizadores del evento para ese rato específico son quienes participan para identificar lo que están organizando, es el gobierno local, eso se establece dentro de un convenio.

ACUERDO 29.

VISTA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL MÁSTER JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

- A) AUTORIZAR QUE LA 55 VUELTA CICLÍSTICA A COSTA RICA TENGA COMO PARTE DE SU RECORRIDO EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, ESPECÍFICAMENTE LA SALIDA DE LA PRIMERA ETAPA DESDE EL PARQUE NICOLÁS ULLOA (PARQUE CENTRAL DE HEREDIA), FRENTE AL FORTÍN CON UN RECORRIDO CONTROLADO Y EL CIRCUITO PRESIDENTE, EN LAS FECHAS QUE LA FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE CICLISMO, DETERMINE Y NOTIFIQUE, PREFERIBLEMENTE EL 16 Y 25 DE DICIEMBRE DEL 2019, RESPECTIVAMENTE.**
- B) AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL A FIRMAR EL CONVENIO CON LA FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE CICLISMO Y LA TRANSFERENCIA DE LOS ₡20.000.000,00 (VEINTE MILLONES DE COLONES EXACTOS) A DICHA FEDERACIÓN PARA SER UTILIZADOS EN LA 55 VUELTA CICLÍSTICA A COSTA RICA.**
- C) AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN A BRINDAR TODO EL APOYO LOGÍSTICO A LAS ACTIVIDADES DE LA 55 VUELTA CICLÍSTICA A COSTA RICA 2019, PARA QUE SE REALICEN CON EL ÉXITO ESPERADO.**
- D) QUE SE DISPENSE DEL TRÁMITE DE COMISIÓN Y SE TOME ACUERDO FIRME.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Los regidores Laureen Bolaños y David León votan negativamente,.

La Regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo de la siguiente manera: No cuento con seguridad jurídica ya que no vi documentos que justifiquen los dineros invertidos en este evento aparte de eso hay cláusulas del convenio que contraviene la legislación interna el municipio.

El Regidor David León justifica su voto negativo e indica que en relación a las manifestaciones que hizo durante el tema, hay temas cantón que no se le da importancia no se le da asignación de recursos, a lo que se está definiendo que hay que priorizar en el desarrollo de las comunidades, reitera que en el Sector de Vara Blanca, no es posible que solo se le asignara 10 millones, siendo sector productor y se designar más de 20 millones con el ultimo objetivo de tener proyección nacional.

- 2- Lic. Manrique Chaves- Presidente Municipal
Asunto: Charla con el Lic. Israel Barrantes – Auditor de la Municipalidad de San José, el 25 de octubre de 2019 de 9 am 11:00 am.

Texto de la moción presentada por el Lic. Manrique Chaves Borbón – Presidente del Concejo Municipal, la cual dice:

“Considerandos:

1. Que el Control Interno tiene que ser de conocimiento permanente y constante del quehacer de las funciones de los regidores a la hora de tomar los acuerdos, los cuales deben ser motivados y apegados a la legislación vigente.
2. Que las funciones de los regidores establecidas en el Código Municipal, la ley de Control Interno, Ley General de la Administración Pública y Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal, requieren de un conocimiento permanente de dicha normativa, es por lo que se hace necesario la capacitación para tener la seguridad y la certeza de que los acuerdos que toma el Concejo Municipal no contravengan la legislación antes citada.
3. En aras de buscar la unión de los diferentes Gobiernos Locales de nuestra provincia y de las principales cabeceras de los Gobiernos Locales de la gran área metropolitana, es que se hace necesario invitarlos a dicha capacitación para fomentar la fortaleza de los Gobiernos Locales.

Por lo tanto mociono para que:

1. Comunicar este acuerdo al Lic. Israel Barrantes Sánchez – Auditor de la Municipalidad de San José para que imparta una Charla sobre las funciones de los regidores con base en la Ley de Control Interno y Ley General de La Administración Pública, la cual se realiza de forma gratuita.
2. Autorizar el uso del Salón de Sesiones para el día 25 de octubre de 9:00 a.m. a 11:00 p.m.
3. Autorizar un refrigerio para 45 personas (café y 3 bocadillos) a fin de atender al expositor y los participantes.
4. Invitar a los directorios (Presidente y Vicepresidente) de los municipios de la Provincia de Heredia y Municipalidades de San José, Municipalidad de Alajuela y Municipalidad de Cartago.
5. Convocar al Concejo Municipal de Heredia en su totalidad para que asistan a la capacitación indicada.

** Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se declare definitivamente aprobado.

ACUERDO 30.

VISTA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) **COMUNICAR ESTE ACUERDO AL LIC. ISRAEL BARRANTES SÁNCHEZ – AUDITOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ PARA QUE IMPARTA UNA CHARLA SOBRE LAS FUNCIONES DE LOS REGIDORES CON BASE EN LA LEY DE CONTROL INTERNO Y LAY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LA CUAL SE REALIZA DE FORMA GRATUITA.**
- B) **AUTORIZAR EL USO DEL SALÓN DE SESIONES PARA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 9:00 A.M. A 11:00 P.M.**

- C) **AUTORIZAR UN REFRIGERIO PARA 45 PERSONAS (CAFÉ Y 3 BOCADILLOS) A FIN DE ATENDER AL EXPOSITOR Y LOS PARTICIPANTES.**
- D) **INVITAR A LOS DIRECTORIOS (PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE) DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE HEREDIA Y MUNICIPALIDADES DE SAN JOSÉ, MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA Y MUNICIPALIDAD DE CARTAGO.**
- E) **CONVOCAR AL CONCEJO MUNICIPAL DE HEREDIA EN SU TOTALIDAD PARA QUE ASISTAN A LA CAPACITACIÓN INDICADA.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Lic. Manrique Chaves- Presidente Municipal
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 17 de octubre del 2019.

Texto de la moción presentada por el Lic. Manrique Chaves Borbón – Presidente Concejo Municipal, el cual dice:

“Considerando:

- 1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
- 2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 17 de octubre del 2019, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones “Alfredo González Flores”, para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:
 - 1. Elida Díaz Conejo
Asunto: Presentar proyecto para realizar un desarrollo sostenible de la Clínica LHS una Clínica en la Rivera de Belén. ediaz@lhscr.com
 - 2. Informe N° 161-2019 AD 2016-2020 (Estados Financieros auditados de la Municipalidad de Heredia con corte al 31 de diciembre 2017 y 31 de diciembre 2018).

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como **“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”**.

ACUERDO 31.

VISTA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 17 DE OCTUBRE DEL 2019, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES “ALFREDO GONZÁLEZ FLORES”, PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS SIGUIENTES PUNTOS: 1) ELIDA DÍAZ CONEJO. PRESENTACIÓN DE PROYECTO PARA REALIZAR UN DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CLÍNICA LHS UNA CLÍNICA EN LA RIVERA DE BELÉN. EDIAZ@LHSCR.COM. 2) INFORME N° 161-2019 AD 2016-2020 (ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE 2017 Y 31 DE DICIEMBRE 2018).

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 5. Informe N° 99-2019 AD-2016-2020 Comisión de Obras Públicas

**** ESTE INFORME SE CONOCIÓ , MEDIANTE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, ACUERDO 22.**

- 6. Informe N° 69-2019 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Culturales

**** ESTE INFORME QUEDA PENDIENTE MEDIANTE ACUERDO 22 PARA CONOCER EN SESIÓN 273-2019.**

7. Informe N° 100-2019 AD-2016-2020 Comisión de Obras Públicas

**** ESTE INFORME QUEDA PENDIENTE MEDIANTE ACUERDO 22 PARA CONOCER EN SESIÓN 273-2019.**

8. Informe N° 82-2019 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Jurídicos

**** ESTE INFORME SE CONOCIÓ , MEDIANTE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, ACUERDO 22.**

9. Informe N° 19-2019 AD-2016-2020 Comisión de ventas Ambulantes y Estacionarias.

**** ESTE INFORME QUEDA PENDIENTE MEDIANTE ACUERDO 22 PARA CONOCER EN SESIÓN 273-2019.**

10. Informe N° 79-2019 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Jurídicos.

**** ESTE INFORME QUEDA PENDIENTE MEDIANTE ACUERDO 22 PARA CONOCER EN SESIÓN 273-2019.**

11. Informe N° 80-2019 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Jurídicos.

**** ESTE INFORME QUEDA PENDIENTE MEDIANTE ACUERDO 22 PARA CONOCER EN SESIÓN 273-2019.**

12. Informe N° 001-2019 AD-2016-2020 Comisión Especial para análisis del manual de procedimientos regulado para C.C.D.R.H.

**** ESTE INFORME QUEDA PENDIENTE MEDIANTE ACUERDO 22 PARA CONOCER EN SESIÓN 273-2019.**

13. Informe N° 110-2019 AD-2016-2020 Comisión de Gobierno y Administración.

**** ESTE INFORME QUEDA PENDIENTE MEDIANTE ACUERDO 22 PARA CONOCER EN SESIÓN 273-2019.**

14. Informe N° 52-2019 AD-2016-2020 Comisión Especial de Becas.

**** ESTE INFORME SE CONOCIÓ , MEDIANTE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, ACUERDO 11.**

ARTÍCULO VI: INFORMES DE AUDITORÍA

1. Licda. Grettel L. Fernández Meza – Auditora Interna
Asunto: Referente al Informe sobre la autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna, período 2018.

**** ESTE INFORME QUEDA PENDIENTE MEDIANTE ACUERDO 21 PARA CONOCER EN SESIÓN 273-2019.**

ARTÍCULO VII: MOCIONES

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite Moción referente a la Vuelta Ciclista a Costa Rica 2019.

**** ESTE MOCIÓN SE CONOCIÓ , MEDIANTE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, ACUERDO 21.**

2. Lic. Manrique Chaves- Presidente Municipal

Asunto: Charla con el Lic. Israel Barrantes – Auditor de la Municipalidad de San José, el 25 de octubre de 2019 de 9 am 11:00 am.

**** ESTE MOCIÓN SE CONOCIÓ , MEDIANTE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, ACUERDO 21.**

3. Lic. Manrique Chaves- Presidente Municipal
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 17 de octubre del 2019.

**** ESTE MOCIÓN SE CONOCIÓ , MEDIANTE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, ACUERDO 21.**

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-0461-19 referente al Informe N° 34-2018 Comisión Asuntos Jurídicos. **AMH-1137-2019**

COMISIÓN DE CONTROL INTERNO

2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite CI-040-2019 referente a Informe de Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional 2019-2020. **AMH-1161-2019 (N° Doc. Rec. 380-19)**
3. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite CI-041-2019 referente a la valoración de Riesgo Institucional 2019-2020. **AMH-1160-2019 (N° Doc. Rec. 381-19)**

COMISIÓN DE GOBIERNO

4. Alina Coto Cubero – Desarrollo Urbanísticos La Lillyana S.A.
Asunto: Referente a la donación de las áreas públicas de la Urbanización La Lillyana 4 etapa. Tel. 2262-8686.
(N° Doc. Rec. 377-19)
5. Alexander Díaz Garro – Secretario del Concejo – Municipalidad de Dota
Asunto: Remite N° 315-SCMD-19 referente al Proyecto del Expediente N° 20.975 “Ley contra la Adulteración y el Contrabando de Bebidas con contenido Alcohólico”.
6. Roxana Chinchilla Fallas – Secretaria Concejo Municipal – Municipalidad Poás
Asunto: Remite MPO-SCM-457-19 referente al proyecto de ley Expediente N° 21.494 a favor del régimen Municipal.

COMISIÓN DE HACIENDA

7. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite PI-18-19 referente a la aprobación cambios en el Plan de Desarrollo de mediano plazo actualización Plan de Desarrollo a largo plazo. **AMH-1151-2019**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS

8. Inés Ma. Del Carmen Dengo Esquivel
Asunto: Solicitud de designe como de legado de la Municipalidad de Heredia, ante la fundación Apóstol de los Apóstoles al señor Roger L. Carrillo. **(N° Doc. Rec. 375-19)**
9. MSc. Marco Antonio Martínez Arias – Director – Colegio La Aurora
Asunto: Remite terna para puesto de miembro de la Junta de Educación del Colegio La Aurora. **(N° Doc. Rec. 373-19)**

COMISIÓN DE OBRAS

10. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-0473-2019 referente al Informe N° 96-2019 de la Comisión de Obras Públicas, solicitud para que procedan a la expropiación de la franja de terreno de la Finca N° 96129-000. **AMH-1159-2019**
11. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-DVG-209-2019 referente al Informe N° 98-2019 de la Comisión de Obras Públicas, sobre la inconformidad por la forma como se han realizado los trabajos de aguas pluviales en la Escuela Nueva Gran Samaria. **AMH-1131-2019**

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL

12. Pbro. Eduardo Fallas Mora
Asunto: Presenta el permiso del Ministerio de Salud para realizar la celebración Patronal los días 22 y 23 de setiembre de 6:00 am a 10 pm.. **(N° Doc. Rec. 376-19)**
13. Ing. Allan Benavides Vílchez – Gerente General – ESPH
Asunto: Remite copia del informe enviado al señor Adrián Azofeifa de la Defensoría de los Habitantes. **(N° Doc. Rec. 379-19) (COPIA A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL)**
14. Karen Porras Arguedas – Directora Ejecutiva - UNGL
Asunto: Invitación Taller Preparatorio para la Cumbre de Autoridades para la Acción Climática COP25, el 7 de octubre de 8 :00 am a 4 pm.
15. Karen Porras Arguedas – UNGL
Asunto: Remite DE-E-303-09-19 referente a la conformación de la Comisión de Seguridad.
16. Elena Castro Hernández – Asistente Administrativo
Asunto: Remite DM-CB-3639-19. Referente a Directriz sobre Gas LP. (COPIA A LA ASESORA LEGAL)
17. Antonia Arce Jiménez – Fundación Líderes Globales
Asunto: Invitación para participar en dos encuentros Internacionales, Perú y Miami.

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

18. Yoselyn Mora Calderón – Secretaria – Municipalidad de Goicoechea
Asunto: Remite SM-01859-2019 referente al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 36-19. (COPIA A TODOS LOS REGIDORES)

ALCALDÍA MUNICIPAL

19. Guiselle Hernández Aguilar – Asamblea Legislativa
Asunto: Referente al Proyecto Expediente N° 21.349 “Ley de Protección del Patrimonio Natural del Estado y el Bienestar de los Habitantes en la Zona Marítimo Terrestre”.. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UN CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**
20. Ana Julia Araya Alfaro – Asamblea Legislativa
Asunto: Referente a criterio sobre Proyecto Expediente N° 21.406 “Ley para Resguardar el Buen Estado de las Vías Públicas Posterior al Trabajo de Entidades Prestatarias de Servicios de Acueductos, Alcantarillados Sanitarios e Hidratantes”. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UN CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**

21. Erica Ugalde Camacho – Asamblea Legislativa
Asunto: Referente al Proyecto Expediente N° 21.505 “Reforma de los Artículos 17 y 34 del código Municipal, Ley N° 7794, de 30 abril de 1998, y sus reformas para garantizar la transparencia y el acceso a la información en los entes pertenecientes al Régimen Municipal”. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UN CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**
22. Ana Julia Araya Alfaro – Asamblea Legislativa
Asunto: Referente al Proyecto de ley Expediente N° 21.402 “Ley para promover la corresponsabilidad social en el cuidado de hijos e hijas y compartir la discriminación laboral contra las mujeres en condición de maternidad” tel. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UN CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**
23. Noemy Montero Guerrero – Asamblea Legislativa
Asunto: Referente al Expediente N° 21.546 “Ley General de Contratación Pública”. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UN CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**

ASAMBLEA LEGISLATIVA

NANCY VILCHEZ OBANDO – JEFE DE ÁREA DE SALA DE COMISIONES LEGISLATIVAS V

24. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-0459-2019 referente a criterio Expediente N° 20.043 “Ley de Implementación de unidades de guardavidas en las playas Nacionales”. **AMH-1152-2019**

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite TH-265-2019 Marcela Villegas González-UNGL becas de Salud Ocupacional. **AMH-1155-2019**
2. Pbro. Eduardo Fallas Mora
Asunto: Presenta el permiso del Ministerio de Salud para realizar la celebración Patronal los días 22 y 23 de setiembre de 6:00 am a 10 pm. **(N° Doc. Rec. 376-19)**
3. Comandante Steven Trejos Morales – Subdirector Regional de Heredia
Asunto: Pide disculpas por no poder asistir a la sesión del Concejo Municipal el 16 de setiembre.

ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N° 23-2019 AD-2016-2020 Comisión de Mercado.
2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite Acta N° 004-19 de la Junta Vial celebrada el 29 de julio 2019. **AMH-1156-2019**
3. Informe N° 47-2019 AD-2016-2020 Comisión de Especial de Nombramientos Especiales de Juntas de Educ. de Esc. y Juntas Adm. De Colegios
4. Informe N° 22-2019 AD-2016-2020 Comisión de Ventas Ambulantes y Estacionarias.
5. Informe N° 81-2019 AD-2016-2020 Comisión Asuntos Jurídicos.
6. Informe N° 83-2019 AD-2016-2020 Comisión Asuntos Jurídicos.
7. Informe N° 84-2019 AD-2016-2020 Comisión Asuntos Jurídicos

8. Informe N° 24-2019 AD-2016-2020 Comisión Asuntos Sociales.

9. Informe N° 164-2019 AD-2016-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto.

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE ANALIZAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL AL SER LAS VEINTIDOS HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS.**

SRA. MARCELA BENAVIDES OROZCO LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i. PRESIDENTE MUNICIPAL

Mbo